

287
24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

EL COLONIALISMO EUROPEO
EN LATINOAMERICA

RECEBIDA EN EL
SECRETARIADO DE
CARRERAS Y ENSEÑANZA
SUPERIORES

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
RODRIGO GUMERSINDO GALVAN HERNANDEZ

MEXICO, D. F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1991



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL COLONIALISMO EUROPEO EN LATINOAMERICA

INDICE GENERAL

	Págs.
CAPITULO PRIMERO	
SITUACION POLITICA DE EUROPA EN EL SIGLO PASADO-----	1
INFLUENCIA DE LA REVOLUCION FRANCESA EN LA IDEOLOGIA EUROPEA - - - - -	4
PRINCIPALES CONGRESOS TENDIENTES A MANTENER LA HEGEMONIA EN EUROPA - - - - -	9
LA SANTA ALIANZA - - - - -	10
SUS FINES - - - - -	10
LA OPOSICION INGLESA - - - - -	14
LA CONVENCION TRIPARTIDA DE LONDRES - - - - -	24
LAS DOS PRINCIPALES CAUSAS DE INTERVENCION EUROPEA EN AMERICA DURANTE EL SIGLO PASADO- - - - -	25
CAPITULO SEGUNDO	
CASOS DE INTERVENCION EUROPEA EN AMERICA DURANTE EL SIGLO PASADO - - - - -	31
A) ESPAÑA EN MEXICO, 1829 - - - - -	31
B) ESPAÑA EN SANTO DOMINGO Y HAITI, 1861- - - - -	32
C) ESPAÑA EN PERU, 1864 - - - - -	33
D) ESPAÑA EN CHILE, 1865- - - - -	34
E) INGLATERRA EN ARGENTINA, 1833- - - - -	35
F) INGLATERRA Y FRANCIA EN LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL PLATA, 1838 y 1845- - - - -	37

G) PRIMERA INTERVENCION FRANCESA EN MEXICO, 1838 - - - - -	39
H) INTERVENCION TRIPARTITA EN VENEZUELA, 1902 - - - -	41
I) SEGUNDA INTERVENCION FRANCESA EN MEXICO- - - - -	42
CAUSAS - - - - -	43
VERDADEROS MOTIVOS REALIZADOS INCLUSO DENTRO DE LA CAMARA FRANCESA - - - - -	55

CAPITULO TERCERO

IDEOLOGIA AMERICANA SOBRE LA INTERVENCION FRENTE AL PENSAMIENTO DE EUROPA - - - - -	103
HIDALGO - - - - -	103
BOLIVAR - - - - -	103
CONGRESOS AMERICANOS- - - - -	104
WASHINGTON- - - - -	105
DOCTRINA MONROE - - - - -	107
SUS ANTECEDENTES- - - - -	107
ANALISIS - - - - -	109
DOCTRINA CALVO Y DRAGO - - - - -	115
CAUSAS - - - - -	115
ANALISIS - - - - -	121
EL NEXO COMUN- - - - -	123
LA DIFERENCIA ENTRE EL PENSAMIENTO EUROPEO Y EL AMERICANO - - - - -	123
C O N C L U S I O N E S - - - - -	126
B I B L I O G R A F I A - - - - -	134

CAPITULO PRIMERO
SUMARIO

SITUACION POLITICA DE EUROPA EN EL SIGLO PASADO

Influencias de la Revolución Francesa en la Ideología ---
Europea.- Principales Congresos tendientes a mantener la
Hegemonía en Europa.- La Santa Alianza.- Sus Fines.- -
La Oposición Inglesa.- La Convención Tripartita de Lon--
dres.- Las dos principales causas de Intervención Euro--
pea en América durante el Siglo Pasado.

SITUACION POLITICA DE EUROPA EN EL

SIGLO PASADO

En el Siglo XIX en sus principios, nos deja ver en Europa el espectáculo sangriento de continuas luchas entre las potencias, tendientes a mantener la hegemonía de -- unas sobre otras y a afianzar el colonialismo allende los mares. De esta forma, vemos que a principios del Siglo -- realmente no se puede hablar de intervención europea en América, ya que en los albores del Siglo pasado la mayoría del Continente Americano se encontraba sujeto a cadenas del Colonialismo Europeo.

La situación cambia con el nuevo orden que se establece en América, al obtener las diversas regiones del continente su emancipación de las metrópolis europeas y convertirse en estados autónomos.

Pero aún con eso, Europa sacudida desde finales del Siglo XVIII por los acontecimientos de Francia, tuvo -- después que soportar el peso de las guerras napoleónicas -- hasta 1815, y una vez concluidas éstas, después del postrer susto de los cien días, se encontró demasiado ocupada tratando de que no se repitiera la historia, perfeccionando un sistema de pesas y balanzas para evitar el excesivo crecimiento de una potencia a costa de las demás, reponiéndose y

restañando heridas y soportando el peso de los desórdenes - internos, para poder llevar a la práctica por lo menos durante la primera mitad del siglo pasado, sus intenciones de acrecentar su territorio y su economía por medio del ejercicio de la intervención en América; si quitamos el vergonzante ejemplo de Francia dado en México, los demás actos de intervención europea en América durante el anterior siglo, no pasan de ser incidentes diplomáticos que pasaron un poco a mayores y que se apagaron casi inmediatamente que se habían prendido, otro (el desembarco de Barradas) hace pensar en la añoranza por la tierra perdida y el despecho inherente - con ansias de desquite.

Las mismas disensiones de las potencias europeas condicionaron el principio del auge, que como potencia habfan de adquirir los Estados Unidos. Este principio se hizo posible debido a la venta de la Lousiana hecha por -- Francia a los Estados Unidos, transacción que no hubiese sido posible efectuar sin la existencia de la añeja rivalidad que existía entre Francia e Inglaterra. En 1803, después - de la retrocesión de la Lousiana hecha por España a Francia, los Estados Unidos iniciaron negociaciones con los galos a fin de obtener de éstos la venta de dicho territorio.

Napoleón aprestaba una fuerza para fundar un imperio en la Louisiana pero en virtud de los acontecimientos de Europa y probablemente debido también a la experiencia -tenida en Haití, donde el clima y los nacionalistas habían aniquilado a un poderoso ejército francés; abandonó esos --planes.

Carlos Pereyra, escribe que Bonaparte se expre--sabe de la siguiente manera: "Para librar a los pueblos de la tiranía comercial de Inglaterra, es necesario contrapo--nerle una potencia marítima que sea algún día su rival. --Esa potencia es la de los Estados Unidos. Los ingleses as--piran a disponer de todas las riquezas del mundo. ¿Seré --útil a todo mundo si puedo impedir que dominen sobre la Amé--rica como dominan sobre Asia?" (1)

Es indudable que aparte del daño que con la venta pensaba hacerle a Inglaterra, Napoleón no pensaba en se--rrio cuando hablaba de ser de utilidad al mundo. Servía sus propios intereses y por otra parte, a pesar de los visos de profecía o buen juicio político que sus palabras represen--

(1) Pereyra Carlos. "El Mito de Monroe". Editorial Aguilar, Madrid, 1931, p. 73

tan, Inglaterra siguió dominando con sus buques el comercio en el mundo durante buena parte del pasado siglo; y el crecimiento de los Estados Unidos que condicionó su estabilidad como nación y le representó el principio de una expansión que la convirtieron en potencia, no impidió una serie de intervenciones europeas en América, una de las cuales, - (la segunda intervención francesa en México), siguió su curso a pesar de la expresa oposición de los Estados Unidos -- por los conductos diplomáticos.

La rivalidad franco inglesa, repercutió en América de muchas formas, una de ellas es el hecho de la intervención inglesa en Estados Unidos, consistente en el amago constante por parte de la marina inglesa, en aguas territoriales estadounidense con el objeto de atacar a los buques franceses o impedir que la marina de Estados Unidos comercie con Francia.

INFLUENCIA DE LA REVOLUCION FRANCESA EN LA IDEOLOGIA EUROPEA

La Revolución Francesa es nexa que unifica el pensamiento político europeo durante el siglo pasado.

Es indudable que la Revolución Francesa con la gran conmoción que produjo, influyó de manera terminante en el pensamiento político europeo, (aunque su influencia se extendió a todo el mundo) ya fuera por que las ideas de los

pensadores franceses al rebasar las fronteras de Francia y extenderse por todo el continente y Gran Bretaña, consiguen un sin número de prosélitos, ya porque los gobiernos monárquicos al ver amenazados sus privilegios seculares, trataran de reaccionar, aunque a la postre sucumbieran.

"La Revolución Francesa, -dice Goetz- es quizá el más apasionado intento que lleva a cabo la Historia para crear en breve tiempo y por medio de leyes, un nuevo orden humano... el sistema político y social del siglo XVIII sucumbe y un nuevo mundo de ideas se apodera de los espíritus e informa al Estado y a la Sociedad del Siglo XIX".

"Toda Europa reconoce las ideas emanadas de la Revolución Francesa como las bases necesarias de la sociedad y el Estado, aunque transformándolas de un modo u otro, según las circunstancias personales de cada país". (2)

La Revolución Francesa nace rodeada de monarcas que en sus principios defensores de la Democracia y el Nacionalismo, vieron un peligro para los privilegios de su --

(2) Goetz, Walter Wilhelm, "Historia Universal" Tomo VII - pp. XII y XIV. Madrid, España, Calpe, 1951

casta detentados por centurias. Es ésta la causa principal de los ataques de las potencias europeas contra la Revolución Francesa.

Pero los enunciados generosos de ésta, fueron la válvula de escape para sentimientos largamente contenidos en todo el mundo que ya necesitaban expresarse y así en América, donde la República y la Democracia ya habían triunfado con la independencia de los Estados Unidos, surgieron por doquier los movimientos que solapados primero y francamente abierto después, luchaban por la libertad tomando como estandarte los principios sostenidos por la Revolución Francesa.

Una consecuencia importante de los sucesos de Francia, fue el hecho de que paralizaron por un tiempo la capacidad de este país para intervenir en la política exterior, lo cual trataron de aprovechar las diversas coaliciones existentes en la época para sus exclusivos fines "creándose en Europa una situación que amenazaba con desencadenar la guerra en Oriente, pero al no auxiliar Inglaterra los planes Prusianos y al pactar Austria y Rusia la paz con Turquía, la tormenta se disipó y la Revolución Francesa comenzó a atraer la atención de las potencias centroeuropeas que incluso amenazaron con intervenir en Francia para -según de

cían- devolver a Luis XVI y su familia la libertad y seguridad y poner límite a los excesos peligrosos de la Revolución". (3)

Pero al aceptar Luis XVI la constitución emanada de la Revolución, la causa que invocaban para la intervención se vino a tierra, y los planes para la celebración de un Congreso que sería el preámbulo de aquella, quedaron en suspenso. (4)

Como en toda Revolución, en la francesa hubo -- excesos, los gobiernos se sucedían y cada cambio llevaba aparejado un baño de sangre que fue disminuyendo el número de los prohombres que la sostenían, lo cual hizo posible el advenimiento de Napoleón a las cimas más altas de la política francesa y posteriormente condicionaron el camino para que el gran corzo se apoderara de Europa.

El objetivo de Napoleón, era la organización de Europa desde el momento en que vió claro que se había roto la antigua forma en que desde hacía mil años viviera ésta. -

(3) Goetz Walter Wilhelm Op. Cit. p. 44

(4) Cantú César, "Compendio de Historia Universal", Tomo I, p. 31, época XVII Madrid, Imprenta de Gaspar y 1869

Cuando el viejo Imperio Alemán cayó definitivamente y la -- nueva Francia revolucionaria hubo puesto su mano triunfadora sobre el Rhin y sobre el Po, quedó manifiesto que era -- absolutamente necesario encontrar una nueva forma de vida. Francia se había adueñado de Europa, se demostró que era im -- posible reunir y dominar a toda Europa desde el Sena, ni -- aún desde el Rhin. Inglaterra se oponía al nuevo orden Europeo, pues desde tiempo inmemorial estaba acostumbrada a -- sacar provecho de las disensiones y debilidades del conti -- nente. Esto fue posible durante los largos siglos en que -- luchaban en seculares luchas la casa de Borbón y la casa de Hapsburgo. Pero esta situación había desaparecido. El --- equilibrio de las fuerzas que Inglaterra deseaba en el continente estaba roto. Francia había vencido a todas las potencias y el Emperador francés ocupaba el trono prusiano. -- Además estaba la alianza concertada entre Francia y Rusia -- con las consecuencias que traía aparejadas al sumarse éste país al bloqueo contra Inglaterra. (5)

Durante quince años, Europa fue escenario de -- las constantes guerras en las que los triunfantes ejércitos de Napoleón y la hábil política seguida por éste y sus ministros impusieron las condiciones de Francia en toda Europa. Para imponerse a él no bastaron las diversas coaliciones de

(5) Goetz Walter Wilhelm, Op. Cit. p. 175

países que se formaron para guerrear contra Francia, buscando justificación al presentarse como defensoras del orden; fue necesario además que el pueblo francés quedara exhausto, desengañado, para que ayudara a derribar a aquél que en -- otro tiempo había entronizado.

PRINCIPALES CONGRESOS TENDIENTES A MANTENER LA HEGEMONIA EN EUROPA

Una vez caído Napoleón, Metternich, el Canciller Austriaco auspició la celebración de un congreso que resultaba indispensable, de esta forma se efectúa el Congreso de Viena, de septiembre de 1814 a junio de 1815. Este congreso es llevado a cabo "para hacer el balance de veinte años de guerra con Francia y ordenar de nuevo y mejorar la organización de Europa" (6) Necesitaban las potencias adoptar una organización que afianzase los resultados obtenidos -- con la victoria común y ésta fue la tarea del Congreso de Viena.

La Santa Alianza nace como una organización internacional que en los años siguientes, adquiere una innegable influencia aunque orientada por los gobernantes cada -- vez más hacia el fin de combatir las ideas liberales, la revolución. (7)

(6) Ibid. p. 410

(7) Ibid. p. 415

"Sus propósitos manifiestos eran dominar a los pueblos y destruir sus aspiraciones a la libertad y a la democracia. Quería matar la raíz de los ensueños libertarios que por todas partes del globo surgían, cimentando, bajo la pesada bota del Militarismo, el poder absoluto de los reyes sobre los derechos de los pueblos a manejarse por sí mismos. Los Congresos de Viena, Aix-la Chapello, Carlsbad, Troppau, Laybach y Verona no tuvieron otro fin que sellar el aniquilamiento de un poder absolutista, el de Napoleón, para substituirlo por otro absolutismo también..."

LA SANTA ALIANZA.- SUS FINES

"La Santa Alianza, tenía gran miedo del progreso, de la vida y de la libertad política de Europa... por eso anunció su decisión de combatir todo movimiento revolucionario tendiente a atacar de algún modo los 'sacrosantos derechos' de los Reyes".

"Todas sus operaciones se hicieron según los usos del siglo XVIII, sin consultar a los habitantes, y sin tener en cuenta sus intereses. La Monarquía absoluta vino a ser el gobierno normal de Europa". (8)

(8) Fabela, Isidro. "Las Doctrinas Monroe y Drago". UNAM 1957, p. 19

Así, ante la alternativa en que se halló Europa tras la caída de Napoleón, de aceptar de nuevo los pensamientos de la Revolución Francesa, o retroceder al pasado - haciéndole revivir las formas vigentes anteriores a la Ilustración, obtuvo por de pronto la victoria, lo que más contradecía la Revolución dominando en Europa la reacción.

LA OPOSICION INGLESA

Con la aparición de esta Alianza, se reviste de carácter místico a la propuesta acción colectiva. Los tres países signatarios invitaban a todos los monarcas con el fin de que tomasen parte de la hermandad religiosa que debía preservar la paz europea. Este primer intento fracasó porque Austria deseaba realizaciones prácticas e Inglaterra negó su adhesión diciendo que era un pacto autócrata, incompatible con una monarquía constitucional como la inglesa. Siendo la paz europea una consecuencia del equilibrio de las potencias, se necesitaba un órgano más adecuado para lograr éste, aunque de cualquier modo, el primer paso se había dado.

De esta forma, el 20 de noviembre de 1815, Inglaterra, Rusia, Austria y Prusia se ligaron en una alianza perpetua. Este nuevo pacto no era otra cosa que la Santa Alianza flexibilizada a fin de poder vencer los escrúpulos de Inglaterra. Como consecuencia de esto, prevalecía el --

críterio inglés que al no querer sujetarse a normas rígidas, dejaba el objeto de la misma indeterminado.

En el artículo sexto del pacto constitutivo, se decía que las partes contratantes en sus anhelos de pacificación del mundo se reunirían periódicamente a fin de tomar las medidas que en cada ocasión se considerasen más saludables para la paz y prosperidad de las naciones y para el mantenimiento de la armonía en Europa.

En consonancia con lo establecido en tal precepto, se efectuaron nuevas reuniones: En Aquisgrán en 1818, en Carlsbad en 1819, en Troppau en 1820, en Laybach en 1821 y en Verona en 1822.

Surgieron como era de suponerse, discrepancias entre los aliados. El número de éstos había aumentado ya que se permitió la entrada de otras cuatro naciones: Francia, España, Portugal y Suecia. Estos últimos aliados quedaban en un plan secundario respecto de las cuatro potencias fundadoras, pero posteriormente a Francia se le dió la misma importancia, con lo que las discrepancias aumentaron en virtud de que Rusia, Austria y Prusia representaban la legitimación monárquica, o sea el máximo grado de reacción

y se proponían sostener sus privilegios a toda costa, aún - por medio del ejercicio de la intervención; la Gran Bretaña representaba otra tendencia, se trataba de una monarquía constitucional y se oponía a la intervención colectiva, propugnando por que se limitase la acción conjunta a los casos de amenaza del orden internacional, cuando los efectos de las revoluciones traspasasen las fronteras del país de origen y creasen peligros para los otros países. Francia estaba indecisa, por una parte y de acuerdo con sus instituciones políticas, se inclinaba hacia los primeros, pero por -- sus intereses económicos deseaba encontrar la forma de transigir con una política más nueva.

En la reunión de Troppau en 1820, se impuso el criterio que sostenía la máxima reacción y se excluyó por tanto a Inglaterra y Francia, redactándose el famoso protocolo de Troppau, cuya esencia queda plasmada en el siguiente párrafo:

"Los Estados que han sufrido un cambio de gobierno debido a la revolución, cuyas consecuencias amenazan a otros Estados, cesan ipso-facto de ser miembros de la alianza Europea y quedan excluidos de la misma hasta que su situación ofrezca garantías de orden y estabilidad. Si esas alternaciones producen la amenaza de un peligro inmediato para otros Esta

dos, las potencias se obligarán por medios pacíficos, o por las armas en caso necesario a traer al Estado culpable al seno de la magna Alianza". (9)

En dicho protocolo queda resumida la esencia de la alianza; oposición por medio de la fuerza, a cualquier cambio que trajese aparejado el desconocimiento de los privilegios que "por la gracia de Dios", los monarcas habían heredado durante siglos. "Los cambios de la administración de los Estados sólo deberían emanar de la convicción inteligente y ponderada de aquellos a quienes Dios ha hecho responsables del poder". (10)

La Gran Bretaña se oponía a la intervención como sistema colectivo y rechazan a cualquier ingerencia, aún tácita que pudiera achacársele como consecuencia de la ejecución del Protocolo de Troppau.

(9) Pereyra, Carlos. Op. Cit. p. 180

(10) Pereyra, Carlos. Op. Cit. p. 181

Su rechazo era no sólo debido a que su ejecución, era contraria a las leyes del país, sino por que su admisión como parte de un sistema de Derecho Internacional era peligrosa.

Sin embargo, no estaba en contra de la intervención siempre y cuando esta fuera de Estado a Estado y no colectiva, en los casos en que las consecuencias de las revoluciones amenazasen las instituciones de los vecinos.

Canning ministro inglés, escribía el 31 de marzo de 1823, "...A fines del siglo pasado y principios del diecinueve, la Europa entera se alió contra Francia, no en razón de los cambios interiores que éste había juzgado necesarios para la reforma de sus instituciones políticas y civiles, sino por que ensayaba la propagación por medio de armas, primero de sus principios y después de su denominación". (11)

Si Inglaterra invocaba el Derecho Internacional y sus propias instituciones para apoyar su rechazo a los planes de la Santa Alianza, lo cierto es que en el fondo se

(11) Ibid, p. 185

encontraban sus proyectos consistentes en incrementar su --
economía con la práctica del comercio.

La razón principal para temer la intervención -
de la Santa Alianza en América en 1823, se encuentra en el
hecho de que en el Congreso de Verona efectuado el año ante
rior, Francia había solicitado permiso para intervenir en -
España a favor de Fernando VII, con el objeto de restituirlo
en el trono. La petición francesa fue recibida con dis-
gusto por Inglaterra que no quería que se encrementase el -
poderío de Francia, Austria, Rusia y Prusia con el ejercicio -
de la intervención colectiva como sistema de Derecho Inter-
nacional.

Por tal virtud, en dicho Congreso, Inglaterra -
tomó una determinación: La intervención de Francia en Espa-
ña no debería rebasar los límites territoriales de ésta, es
decir, no debería llegar a Portugal, ni cruzar el Atlántico
rumbo a los países Americanos.

El 19 de noviembre de 1822, el Duque de Welling-
ton, representante inglés en el congreso de referencia, de-
claró que Inglaterra no creía justa la intervención y que -
por otra parte la consideraba peligrosa. Hizo saber que se

hacían gestiones para llevar a cabo el reconocimiento de -- los Estados Americanos.

Por otra parte, la Santa Alianza (Rusia, Aus--- tria y Prusia) aceptó la intervención de Francia en España -- para restaurar a Fernando VII y Luis XVIII envió a España un ejército de cien mil hombres que lograron su objetivo, de -- tal suerte que el 3 de octubre de 1823, Fernando VII anulaba todos los actos de la Revolución Española efectuados a par-- tir del 7 de marzo de 1820. -- El siguiente paso lógico era em-- prender la reconquista de América.

Que en América se temía a la Santa Alianza es in-- dudable, de ahí el contento con que se recibió la declara-- ción de Monroe y la simpatía con que en todos los nuevos paí-- ses se dispensaba a los ingleses en los cuales veían al úni-- co defensor contra la coalición europea.

Sucre le escribía a Bolívar el 25 de febrero de 1824 en los siguientes términos: "...ésta maldita coalición de los reyes de Europa me hace temer mucho por la existencia de nuestras instituciones, no puedo negar a usted que más -- cuidado me da de ellos que del gobierno del Perú, por que és

te a lo más nos quitaría Quito; pero aquellos nos lo pueden destruir todo..." (12)

Las consecuencias de los acontecimientos de España causaron alarma no sólo en América sino, como ha lo hemos visto, en Gran Bretaña también ya que habiéndose opuesto a la intervención, con el triunfo de la misma vislumbraba el peligro de una intervención de la Santa Alianza en América con el objeto de reconquistarla, no sólo para España sino para los integrantes del pacto. Esto no convenía a sus intereses y ante la alternativa de la guerra en América para defender los nuevos Estados o negociar con la Santa Alianza para conjugar el peligro, optó por ensayar esto último.

Canning principió las negociaciones dirigiendo una carta a Rush, ministro norteamericano en Londres el 20 de agosto de 1823. En la carta de referencia, el ministro inglés preguntaba a Rush si no habría llegado el momento para que ambos gobiernos concluyesen un arreglo sobre las colonias hispanoamericanas. "...Por lo que a nosotros respecta -escribía- nada hay oculto. 1º.- Consideramos imposible la -

(12) Pereyra, Carlos. Op. Cit. p. 210

reconquista de las colonias españolas. 2°.- Consideramos la cuestión de su reconocimiento como Estados independientes, sujeto al tiempo y a las circunstancias. 3°.- No estamos, sin embargo dispuestos a poner obstáculos para un arreglo entre ellas y la Madre Patria por medio de negociaciones amistosas. 4°.- No pretendemos apropiarnos ninguna porción de estas colonias. 5°.- No veríamos con indiferencia que una porción de ellas pasase al dominio de otra potencia". (13)

Invitaba al gobierno de Estados Unidos para el caso que tales sentimientos fuesen comunes, a "hacer declaraciones a la faz de la tierra" y pensaba que tal declaración sería el medio más eficaz para evitar la intervención de cualquier país europeo que acariciase proyectos de reconquista a nombre de España o para sí mismo.

De esta forma Canning dejaba una puerta abierta para el caso de que las negociaciones con la Santa Alianza fracasasen y se tuviese que ir a la guerra contra las potencias legitimistas.

(13) Fabela, Isidro. Op. Cit. p. 50

Ahora bien, el único país de la Santa Alianza - que podía prestar una ayuda efectiva a España para la reconquista de sus colonias, era Francia que había reinstalado a Fernando VII en el trono español, por lo tanto, Canning enfiló sus baterías hacia el Príncipe de Polignac, Embajador francés en Inglaterra.

Las negociaciones anglo francesas al respecto, fueron secretas y si bien en un principio Francia pretendió no comprometerse, terminó por aceptar el criterio inglés. El memorándum Canning-Polignac que fue el resultado de las pláticas se firmó el 9 de octubre de 1823.

Según él mismo, Gran Bretaña hizo saber a Francia que si bien observaría la más estricta neutralidad entre España y sus antiguas colonias, no toleraría la intervención de otra potencia y al respecto obraría según sus intereses. Que no quería la posesión de ninguna de las colonias y sólo aspiraba a las ligas de la amistad y el comercio; y que no pretendía la preferencia de ninguna clase, conformándose tan solo con el trato de la nación más favorecida después de España a la que debería corresponder las máximas ventajas.

En el mismo sentido se expresó el Príncipe de Polignac, agregando que su país consideraba de todo punto imposible la reconquista de las antiguas colonias de España.

Esto implicaba que Francia renunciaba a la intervención en América y a sus ventajas inherentes. Ni conquistaría territorios, ni buscaría adquirir influencia política en los nuevos Estados.

Canning había logrado su objetivo negociando con la única nación europea que hubiese podido intervenir en América en aquella ocasión. Ya no había objeto de continuar las negociaciones con los Estados Unidos.

De esta forma, la misma creación de la Santa Alianza con sus propósitos reaccionarios, no bastó para que su actuación en América estuviese de acuerdo con los principios que sostenía. Las desensiones surgidas en el seno de la misma, no permitían que unificase su acción para llevar a cabo sus propósitos. Por otra parte, problemas surgidos en la misma Europa reclamaban más perentoriamente su atención, y cuando más seriamente amenazó con hacer sentir su fuerza en América, la declaración de Monroe y el entusiasmo que la misma levantó en un principio en todo el continente,

le hizo comprender que una acción en América no encontraría aislada a la región donde ésta se efectuase.

En esas condiciones se deslizó la primera mitad del pasado siglo en Europa, con el ejercicio del sistema de pesas y bálanzas que aseguraba una precaria paz como consecuencia del equilibrio que se lograba entre las potencias.

Los diversos pactos fracasaban por el choque de intereses entre los mismos integrantes y en relación con -- los asuntos de América, la misma oposición de la Gran Bretaña a los planes de reconquista, nulificó la acción de la Santa Alianza en el Hemisferio Occidental.

Desde los inicios de las guerras libertarias, - los acontecimientos de la emancipación americana eran seguidos con gran interés por la Gran Bretaña, no por que tuviese intenciones de beneficiarse con el río revuelto de la independencia, aunque por otra parte, tal actitud favorecía - sus planes de comercio con Iberoamérica; sino por evitar - que Francia o cualquier otra potencia europea, se enriqueciese con parte de aquellos inmensos territorios, y pensó - que la mejor forma de evitarlo era hacer patente de antemano

su hostilidad a cualquier conato de aprobación europea en el Nuevo Mundo.

De esta suerte, al favorecer sus planes ayudaba de manera indirecta a las recién emancipadas colonias. Su actuación en este sentido no se concretó a la simple oposición por la vía diplomática sino incluso llegó al grado de enviar auxilio armado, como en el caso de la primera intervención francesa en México en 1838, en que mandó una escuadra a levantar el bloqueo impuesto por la potencia agresora en las costas mexicanas, aunque dicha escuadra no llegó a actuar en virtud de haberse firmado con anterioridad la paz entre México y Francia.

Sin embargo y en razón de que al oponerse a la intervención en América, lo que buscaba era proteger sus propios intereses, estos mismos determinaron que en tres ocasiones formara coaliciones con otras potencias europeas a fin de intervenir en América; En 1845 con Francia para intervenir en las Provincias del Plata; en 1861 con España y Francia para intervenir en México y en 1902 con Italia y Alemania para intervenir en Venezuela.

En las intervenciones relativas a las Provincias del Plata y Venezuela, los motivos era económicos y de protección a los nacionales; pero siendo aparentemente estos mismos motivos la causa de la intervención en México, en el fondo se encontraban otras causas, razón por la cual es importante el pacto por el que se formalizó la expedición tripartita en México.

LA CONVENCION TRIPARTITA DE LONDRES

En otra parte de este mismo trabajo se analizan las causas de dicha intervención; aquí sólo señalaremos que por sus características, la Convención de Londres firmada el 31 de octubre de 1861, es la continuación de una secuencia iniciada con el Congreso de Viena y cuyo último paso importante había sido la reunión efectuada en Verona en 1822.

Así, lo que había evitado Inglaterra en 1822, iba a ser posible en 1861 gracias a su consenso, aunque justo es aclarar que uno de los firmantes de la Convención de Londres, llevaba miras ocultas y que los otros dos, (Inglaterra y España) se retiraron al enterarse de los verdaderos móviles. Cuando afirmamos que se retiraron "al enterarse", nos referimos al conocimiento oficial que de ello tuvieron, por que no es dable pensar que lo ignoraban, sólo que lo que podían tolerar haciéndose los desapercibidos, se volvió

intolerable dadas las circunstancias y la realidad que imperaba en el país agredido.

LAS DOS PRINCIPALES CAUSAS DE INTERVENCION EUROPEA EN AMERICA DURANTE EL SIGLO PASADO.

En realidad, los designios franceses no se ignoraban, tan es así, que España proponía para gobernar a México a un Príncipe de la casa Borbón, aunque no insistió mucho en su solicitud, y Gran Bretaña, si bien accedía a efectuar una Convención para llevar a cabo mancomunadamente el cobro compulsivo de las deudas, no aceptaba como fin de la expedición el que se dotara a los mexicanos de un gobierno impuesto por los ejércitos de los países interventores. -- Lord Russell exigía que se estipulara expresamente que los coaligados no emplearían sus armas en algo que no fuera el cobro de las sumas debidas. En carta dirigida a Cowley el 30 de septiembre de 1862, se expresaba en los siguientes términos: "En pocas ocasiones, podría emprenderse una intervención extranjera con menores posibilidades de éxito. De los dos partidos que dividen al país, el uno temera que la intolerancia religiosa se restablezca con una iglesia preponderante; el otro temerá que se instituya la libertad de cultos y ambos se unirán para rechazarnos. Los Estados Unidos no podrán ver sin alarmarse que Europa se entrometa en las discusiones domésticas de una república vecina. Aún -- sin reconocer las extravagantes pretensiones de la Doctrina

Monroe, no sería prudente provocar ese sentimiento hostil - sin una causa excepcionalmente grave y sin un fin racionalmente accesible. Más si el hecho de procurar, por medio de operaciones navales y militares, el cumplimiento de compromisos que México ha contraído con nosotros, hiciera ahí surgir un gobierno fuerte, su Magestad se regocijaría con ello, aunque ahora cree que es más fácil obtener ese resultado - guardando el respeto debido a una nación independiente, que enviándole fuerzas invasoras". (14)

De esta manera, sin compromisos daba su consentimiento tácito a la intervención y se congratulaba de que el resultado de la misma fuese el surgimiento de "Un gobierno fuerte".

Así se hizo posible el más grave atentado a la soberanía de un país americano perpetrado por Europa durante el siglo pasado; pero el mismo no fructificó, por que si bien fueron múltiples las causas que lo originaron, también lo fueron las dificultades que semejante empresa traía aparejadas; discoracias de los aliados, críticas de los mismos nacionales del país agresor, solidaridad americana con

(14) Oliver, Emilio, "La Intervención Francesa y El Imperio - de Maximiliano en México". E. Centenario. México, 1963. p. 26

la causa de México, heroica resistencia de los agredidos y falta de capacidad por parte de quienes tenían que encargarse del sostenimiento del gobierno espurio.

Es por esos motivos que consideramos que Europa durante el pasado siglo, no se caracteriza en general por haber llevado a la práctica con éxito su política intervencionista en América, ya que el colonialismo había edificado su estructura con mucha anticipación.

Pero por otra parte, como lo hemos venido apuntando, existieron circunstancias principalmente de carácter económico, que determinaron a ciertos países europeos a intervenir en el libre gobierno y soberanía de los pueblos de América.

Las recientes luchas que por su independencia - habían librado los nacientes Estados Americanos, dejaron su economía que ya en tiempos de la Colonia dependía de la casi nula generosidad de la metrópoli, en un estado desastroso - que originó en muchas ocasiones el incumplimiento a sus compromisos internacionales en lo concerniente a la deuda pública extranjera y esto motivó por parte de las potencias europeas interesadas, que en diversas ocasiones efectuaran

en América acciones de fuerza tendientes a intimidar a las naciones que habían incurrido en la obligada mora.

Además, el estado de anarquía que siguió al período de luchas libertarias en Latinoamérica, trajo como otra consecuencia importante que condicionó un pretexto para la intervención, el hecho de que los extranjeros domiciliados en los países de referencia sufriesen daños bien en su persona o en su patrimonio. Al respecto, el maestro Sepúlveda se expresa así:

"La expansión económica y financiera de las potencias europeas durante el siglo pasado en los países menos desarrollados, aunada al desenvolvimiento de la teoría de la Intervención y al florecimiento de la institución diplomática, contribuyeron a la formación de normas concernientes al tratamiento a los extranjeros domiciliados en los países de escaso desarrollo sobre todo en Latinoamérica. De esta suerte, las potencias europeas sentaron el principio de que un daño causado a esos extranjeros en su persona o en su patrimonio, era una injuria que lastimaba el prestigio de tales potencias y debía repararse, en ocasiones de una manera desproporcionada en perjuicio del país huésped."

"Para apoyar las reclamaciones de sus connacionales ante los países atrasados, surgió la práctica de la 'interposición diplomática' consistente en la representación hecha ante las autoridades por los agentes diplomáticos, en nombre de los individuos supuestamente dañados. Esto primero se pretendió fundar en principios de honor nacional, utilidad económica del extranjero y de su patrimonio hacia el estado de origen, etc."(15)

En la actualidad, la interposición diplomática ha perdido sus supuestos apoyos y no es ya un sistema apto para lograr hacia el extranjero un trato preferencial.

(15) Sepúlveda, César. "Derecho Internacional Público" 12a. Ed. Porrúa, México, 1981, pp. 190-191

CAPITULO SEGUNDO

SUMARIO

CASOS DE INTERVENCIONES EUROPEAS EN AMERICA DURANTE EL SIGLO PASADO

- a) España en México, 1829. b) España en Santo Domingo y -
Haití, 1861. c) España en Perú, 1864. d) España en Chile,
1865. e) Inglaterra en Argentina, 1833. f) Inglaterra y -
Francia en las provincias Unidas del Plata, 1838 y 1845.
g) Primera Intervención Francesa en México, 1838. h) Inter
vención Tripartita en Venezuela, 1902. i) Segunda Inter
vención Francesa en México, Causas, Verdaderos Motivos realiza
dos. incluso dentro de la Cámara Francesa.

CASOS DE INTERVENCIONES EUROPEAS EN AMERICA
DURANTE EL SIGLO PASADO

a) ESPAÑA EN MEXICO, 1829 (EXPEDICION DE BARRADAS).

El objeto de la expedición era reconquistar México para la corona de España, que se encontraba bajo el poder absolutista de Fernando VII.

Isidro Barradas desembarcó cerca de Tampico, tomó esta ciudad y avanzó hacia el interior venciendo en varias acciones a los defensores nacionales, hasta que procedente de Veracruz, lo atacó Santa Anna quién finalmente y a pesar de la enconada resistencia opuesta por la fuerza expedicionaria lo hizo capitular y reembarcarse. (1)

En esta fallida acción, España intervino en su antigua colonia, la más rica que tuvo en el Nuevo Mundo, -- con el manifiesto propósito de atacar su recién adquirida independencia y aprovechando el estado anárquico en que se debatía el país. Pero calculó mal, ya que a pesar de las --

(1) Fabela, Isidro. "Las Doctrinas Monroe y Drago". 1a. Ed. U.N.A.M., 1957, p. 96

disensiones políticas, el pueblo mexicano no había olvidado los tres siglos pasados bajo la égida española y no ignoraba que en gran parte las condiciones imperantes eran debidas a la ignorancia y miseria en que había sumido al país - el coloniaje hispano.

b) ESPAÑA EN SANTO DOMINGO Y HAITI, 1861

Habiendo estado unidas por un tiempo las dos Repúblicas existentes en la isla La Española, bajo la presidencia de Juan Pedro Boyer, se separaron, quedando como Presidente de la República Dominicana Pedro Santana, quién más tarde se constituyó en dictador y sin autorización del pueblo dominicano vendió su patria a España, que por Real Decreto de 19 de mayo de 1861, declaró reincorporado a la Monarquía hispana el territorio de la República Dominicana.

El pueblo dominicano se levantó en armas contra las autoridades españolas y se desató la guerra por espacio de cuatro años hasta que en 1865, el general español Narváez inconforme con la política de España en relación con la Dominicana, propuso a las Cortes el abandono de la isla, lo cual habiéndolo sido aprobado, permitió la firma del Real

Decreto de 5 de mayo de 1865 que deja libre a la República Dominicana. (2)

c) ESPAÑA EN PERU, 1864

Sirvió como pretexto el conflicto surgido entre un hacendado peruano y sus colonos, que tuvo como resultado dos muertos y cuatro heridos. Las autoridades españolas -- convirtieron el incidente en un grave caso diplomático y -- efectuaron un desembarco en las islas Chinchas e hicieron -- prisioneros al gobernador, al capitán de puerto y a los oficiales de un transporte peruano surto en el mismo.

A consecuencia de la agresión hispana, se efectuó un congreso en Lima con la asistencia de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Venezuela en la cual dichas naciones resolvieron solidarizarse con el Perú y así -- lo notificaron al almirante Mazarredo, jefe de la expedición española, el cual negó la autoridad del Congreso Americano.

(2) Fabela, Isidro. Op. Cit. pp. 119-120

En el interin, nuevos buques de guerra españo--
les arrivaron al Perú y efectuaron un bombardeo en el cual
perdieron varias naves ante la defensa nacional. (3)

d) ESPAÑA EN CHILE. 1965

La actitud de solidaridad asumida por la Repú--
blica de Chile respecto de la causa peruana, originó que el
Congreso Chileno prohibiera a los buques de guerra españo--
les que se abasteciesen de carbón en los puertos chilenos.

Los españoles consideraron esa actitud como un
quebrantamiento de la cortesía internacional y juzgaron in--
suficientes las explicaciones dadas por el gobierno.

El incidente se agravó por la alianza chilena--
peruana contra España, la cual envió buques de guerra al --
mando del almirante Pareja, quién llegó a Valparaíso en sep--
tiembre de 1865. Pidió explicaciones a nombre de su gobier--
no y ante la digna actitud asumida por el gobierno chileno
le envió un ultimátum manifestando que si en un plazo peren--
torio no se accedía a sus demandas, las haría cumplir por --
medio de la fuerza.

(3) Fabela, Isidro. Op. Cit. p. 157

Chile se dispuso a la guerra y ante el fracaso del cuerpo diplomático que protestó contra los actos del gobierno Español, Valparaíso fue bombardeado por la escuadra española el 31 de marzo de 1866. siendo considerables las pérdidas materiales y en vidas humanas. (4)

Tanto en esta acción como en la efectuada en Perú por las fuerzas españolas, no se buscaba reivindicar para la antigua metrópoli su hegemonía en los países agredidos, pero fueron actos alevosos que tuvieron su apoyo únicamente en la fuerza y en los cuales se hizo caso omiso de los principios de Derecho Internacional aplicables al caso.

E) INGLATERRA EN ARGENTINA (ISLAS MALVINAS)

1833

Habiendo pertenecido a España como primer ocupante, las Malvinas fueron poseídas por Inglaterra que las consideró regnullius. España mandó fuerzas a fin de arrojar a los ingleses y finalmente, Gran Bretaña cedió en sus pretensiones firmando un tratado con España el 20 de enero de 1761

(4) Fabela, Isidro. Op. Cit. pp. 159, 160 y 161

Argentina una vez conseguida su independencia, se consideró sucesora de los derechos de España en relación con las islas y las ocupó en tal carácter, ejecutando diversos actos de dominio sobre las mismas.

El representante inglés formuló una protesta en 1829 considerando que el comportamiento del gobierno argentino era incompatible con los derechos de soberanía ingleses sobre las Malvinas. Esta protesta fue formulada más de medio siglo después de que Inglaterra abandonara sus pretensiones respecto a las Malvinas que entonces pertenecían a España.

Tres años después de formulada la protesta, el 3 de enero de 1833, la corbeta inglesa Clio, procedió a la ocupación desalojando en forma sorpresiva y violenta a las autoridades argentinas establecidas en las islas.

El motivo de la intervención se encontraba en la colonización de Australia, lo cual hacía necesario que los barcos que navegaban entre la colonia y la metrópoli, dispusiesen a media ruta de puertos naturales para reabastecerse y hacer reparaciones, para lo cual resultaban idóneas las Malvinas. (5)

(5) Costa Podestá, Derecho Internacional Público. Ed. Tipográfica, Buenos Aires, 1961. pp. 208 y 209

F) INGLATERRA Y FRANCIA EN LAS PROVINCIAS

UNIDAS DEL PLATA, 1838 y 1845

Tuvo por origen la protección de los nacionales en el extranjero y se convirtió en acción tendiente a obtener ventajas económicas y políticas.

Sus causas primarias fueron varias leyes dictadas por el gobierno de Buenos Aires en las que se imponía a los extranjeros que se encontraban en determinadas condiciones, la obligación de prestar servicio en las milicias urbanas a fin de guardar el orden y defender a la población. Después de algunos incidentes, en 1825 Inglaterra concertó con las provincias unidas de Río de la Plata, un tratado en el cual se estipulaba que los nacionales de ambas partes -- contratantes quedaban exentos de prestar cualquier clase de servicio militar en otra parte. Francia intentó sin éxito, lograr para sus nacionales el mismo trato preferencial y ante la negativa, apresó varios barcos del gobierno de -- Buenos Aires el cual optó por resolver la cuestión licencian-- do a los franceses que prestaban servicio en las milicias.

Posteriormente el conflicto renació al presen-- tar el Vicecónsul francés reclamaciones referentes a la im-- posición del militar, el cobro de contribuciones forzosas y

en algunos pretendidos casos la negación de justicia en perjuicio de súbditos franceses. Ante la negativa encontrada en el gobierno de Buenos Aires, el contraalmirante Leblanc declaró el bloqueo del litoral argentino en 1838 el cual se mantuvo hasta 1840, año en el cual se firmó una Convención entre los dos gobiernos en la que se estipulaba entre otras cuestiones el levantamiento del bloqueo, la devolución al gobierno de Buenos Aires de los buques capturados, el nombramiento de una Comisión Mixta para fijar el monto de las reclamaciones francesas y el tratamiento a Francia de la nación más favorecida, en tanto se celebraba un Tratado de Comercio y Navegación.

La crisis se presentó nuevamente en 1845 a consecuencia del bloqueo de los puertos uruguayos decretado por el dictador argentino Rosas, y el recrudecimiento de la guerra Argentino-Uruguay. Inglaterra temerosa por la suerte de sus nacionales y sus intereses comerciales, propuso a Francia la mediación de ambas entre las dos Repúblicas del Plata a fin de que cesasen las hostilidades y se reanudase la navegación en los ríos Panamá y Uruguay que el dictador argentino Rosas no permitía. De esta forma Inglaterra y Francia intervienen por la fuerza, estableciendo de nueva cuenta el bloqueo en el río de la Plata.

El conflicto terminó tres años después cuando - Francia levantó el bloqueo en junio de 1848 ya que Inglaterra lo había levantado con anterioridad en julio de 1847. - Ambos países reconocieron los derechos de la Confederación Argentina como Estado Libre y Soberano, devolvieron los barcos capturados y los puntos ocupados por sus fuerzas y convinieron en saludar al pabellón argentino con salvas de cañonazos. (6)

g) PRIMERA INTERVENCIÓN FRANCESA EN MÉXICO. --
1838.

Alegando reales o supuestos perjuicios sufridos por franceses en las luchas civiles del país, atentados contra las personas y propiedades de éstos, cometidos por delincuentes mexicanos, empréstitos forzosos y denegaciones de justicia que el gobierno mexicano había sometido a estudio, se presentó en Veracruz una escuadra francesa en la que venía un enviado extraordinario de aquel país que presentó al gobierno de México, un ultimátum con el objeto de que se diera satisfacción a sus reclamaciones.

(6) Costa Podestá. Op. Cit. pp. 430 y sgtes.

México se negó a entrar en negociaciones en tanto se encontrase la escuadra francesa en aguas mexicanas, y en respuesta, los franceses declararon los puertos mexicanos en estado de bloqueo el 14 de abril de 1838.

Después de dos meses de bloqueo, llegó una nueva escuadra francesa y se celebraron unas pláticas en Jalapa, entre el Ministro mexicano de Relaciones Exteriores y el representante francés, pero no se llegó a ningún acuerdo por que los franceses pretendían la total sumisión de México a sus exigencias.

En tales circunstancias los franceses atacaron y se apoderaron del Fuerte de San Juan de Ulúa, del Puerto de Veracruz, después de una lucha encarnizada.

En vista de que el bloqueo afectaba no sólo a México, sino también a todos los países neutrales, Inglaterra se ofreció como mediadora y además mandó una escuadra a Veracruz para levantar el bloqueo, pero dicha escuadra no llegó a intervenir por que antes de que arribase se firmó un tratado de paz el 9 de marzo de 1839, por el cual México reconoció todas las exigencias francesas, a pesar de que se

habían exagerado de una manera exorbitante. (7)

h) INTERVENCION TRIPARTITA EN VENEZUELA. 1902

A pesar de haberse efectuado ésto apenas terminado el siglo XIX, es importante para los efectos de este estudio; porque tuvo por causa acontecimientos transcurridos también durante la pasada centuria, en virtud de que tal tipo de acontecimientos determinaron agresiones de potencias europeas en otros países latinoamericanos. toda vez que fue la causa directa para que Luis María Drago formulase su famosa doctrina en su histórica nota, que por otra parte constituye no sólo una protesta contra la intervención que nos ocupa, sino contra todas las anteriores que habían tenido por causa circunstancias similares.

Las guerras civiles en que se había visto envuelta la República de Venezuela, determinaron que su situación económica se tornase sumamente difícil, de tal modo que el gobierno se vió en la imposibilidad de satisfacer el pago de la deuda pública, de incumplir contratos celebrados con súbditos extranjeros y como colorario de las guerras civiles, -

(7) Fabela, Isidro. Op. Cit. pp. 103-104

de que se les ocasionasen daños en sus bienes o en sus personas a residentes extranjeros.

Los gobiernos de Inglaterra, Italia y Alemania, presentaron diversas reclamaciones ejercitando la llamada - interposición diplomática. El gobierno Venezolano replicó haciendo incapié en el hecho de que tales reclamaciones deberían hacerse directamente por los interesados ocurriendo a los tribunales establecidos en el país, ya que se trataba de cuestiones reguladas por el Derecho Interno. No conformes con tal actitud, las potencias europeas coaligadas apresaron la escuadra venezolana bombardearon sus principales puertos y establecieron un bloqueo a todo lo largo de sus costas. (8)

i) SEGUNDA INTERVENCIÓN FRANCESA EN MÉXICO

La anarquía existente en México durante más de la mitad del siglo pasado, sirvió de estímulo para que los extranjeros quisiesen sacar provecho del estado en que se encontraba el país.

(8) Fabela, Isidro. Op. Cit. pp. 147-148

Esto aunado a la actividad desarrollada por miembros del partido conservador, haciendo creer en el extranjero que México no estaba capacitado para gobernarse por sí mismo, ni para adaptarse a las instituciones republicanas, prepararon el camino para la intervención extranjera.

México, para hacer efectivo el pago de sus deudas acumuladas a través del tiempo y por los diversos gobiernos, se veía en la continua necesidad de gravar el producto de sus aduanas, echar mano de los bienes eclesiásticos, de sus terrenos baldíos o hacer concesiones a extranjeros dentro del territorio nacional, pero llegó un momento en que la carencia de fondos en el erario y la imposibilidad de conseguirlos, determinó al gobierno mexicano a adoptar como medida obligada la suspensión del pago de su deuda pública.

CAUSAS

Las causas que determinaron la segunda intervención francesa en México son de diversa naturaleza. Por una parte, las disensiones nacionales surgidas desde que se consumó la independencia política del país que se expresaron en la lucha de los partidos políticos, fue una causa muy importante, ya que culminó con la gestión hecha por un grupo conservador ante Napoleón III, solicitándole su ayuda para imponer a un monarca extranjero.

La lucha de los partidos se inició desde el seno mismo de la Junta Provisional Gubernativa que se implantó a raíz del triunfo del Plan de Iguala. En efecto, a pesar de que dicha junta fue formada para hacer cumplir el Plan de Iguala y los tratados de Córdoba que previeron como forma de gobernar al país la monarquía, algunos de sus miembros pugnaban por la adopción de los principios liberales - republicanos y otros por los monárquicos.

De esta manera, la junta misma reflejaba las -- condiciones políticas que imperaban en el país. Los monarquistas a su vez se dividían, ya que unos estaban a favor de Iturbide como emperador y otros eran partidarios de los Borbones; es decir, se apegaban a la letra del Plan de Iguala y el tratado de Córdoba.

A la caída de Iturbide, los republicanos que se habían unido a los barbonistas para luchar contra los iturbidistas, se separaron de aquellos. "Muchos de los partidarios de Iturbide se unían a los republicanos. Pronto, éstos iban a dividirse en Federalistas y Centralistas. Los borbonistas, cuyas aspiraciones políticas habían sufrido ruído golpe con la repulsa que de el Plan de Iguala y el tratado de Córdoba había hecho el gobierno Español, se convirtie

ron en centralistas; es decir, partidarios de la República única e indivisible. Los españoles, el clero y algunos jefes militares se afiliaron también al centralismo. Pero en 1824 triunfaban los federalistas y México se convertía en República Federal. La clase media había surgido reclamando su derecho al gobierno, aprovechando el colapso sufrido por el grupo militar al desaparecer el imperio, dispuesta además a enfrentarse a la iglesia, dueña del poder económico y espiritual. Ahora, el conflicto entre liberales y conservadores iba a ser entre la clase media por una parte y el clero y los jefes del ejército por la otra; federalistas y centralistas, respectivamente". (9)

El origen de los dos partidos que informan de la lucha política en el país durante el siglo pasado, se encuentra en las logías masónicas. Desde principios del siglo empezó en México la actividad de los grupos masones que una vez consumada la independencia del país, se convierten en verdaderos partidos políticos representativos de las dos tendencias existentes en el país. La logía Escocesa se integra por los moderados y los conservadores representativos de los intereses del clero, de los jefes del ejército y de los terratenientes. En la logía Yorkina se agrupaban los -

(9) Cue Cánovas, Agustín. Historia Social y Económica de México. p. 263. Editorial Trillas, S.A., México, 1988

representantes del partido popular.

La lucha entre los dos partidos fue despiadada y sin cuartel, el poder alternativamente pasaba de uno a otro, en un periodo de 33 años se estableció un imperio, se dictaron 5 Constituciones, hubo dos regimenes federales y dos centralistas y Santa Anna, con apoyo de los conservadores, estableció una oprobiosa dictadura; estos acontecimientos sumados a dos guerras con el extranjero, en una de las cuales se perdió la mitad del territorio nacional, conducían al país a su ruina inevitable.

Pero por otra parte, de esta lucha entre los partidos políticos, se fué delineando poco a poco la estructura que con el tiempo sentó las bases de la nacionalidad mexicana.

"Afirmar que el federalismo fue un plano inclinado que condujo a la desintegración del país, -dice Cué Cánovas-, es pretender negar la realidad histórica y querer desconocer que el sistema federal contribuyó de manera poderosa a fortalecer el espíritu nacional y la unidad política del territorio. Los grandes movimientos de transformación social durante las primeras décadas del México independiente surgieron de la provincia y tuvieron su raíz en el federalismo, e incluso la base de la defensa nacional en la segunda guerra con Francia, estuvo fundada en los resultados del sistema federal". (11)

La Deuda Pública.

México nacía a la vida independiente con una pesada carga económica, el abandono secular de que había sido objeto durante la colonia por parte de la metrópoli y la lucha armada que durante once años sostuvo la causa insurgente para lograr la independencia había arruinado al país.

Los ingresos obtenidos no alcanzaban a cubrir los gastos de la administración pública, pero era necesario

(11) Cué Cánovas, Agustín. Op. Cit. p. 271

establecer sobre bases sólidas el crédito de la nación y en tal virtud, por decreto de 23 de junio de 1824, el Congreso General Constituyente reconocía las deudas contraídas por el gobierno virreinal hasta el 17 de septiembre de 1810, y los créditos contraídos por el anterior gobierno con mexicanos, desde dicha fecha hasta el 27 de septiembre de 1821, siempre que se probase el carácter forzoso de dichos préstamos. Se reconocían también los créditos contraídos por los jefes insurgentes desde el Plan de Iguala hasta el 27 de septiembre de 1821, y por los gobiernos establecidos desde esa fecha a la del citado Decreto.

Según Memoria de Hacienda redactada por Francisco Arrillaga el 12 de noviembre de 1823, la deuda nacional hasta esa fecha ascendía a \$44'717,563.05.

En tales condiciones y ante la falta de recursos para atender a las necesidades públicas, el gobierno se vió en la necesidad de acudir a los empréstitos concertados con Inglaterra.

La deuda inglesa tiene su origen en 1824 con dos empréstitos concertados con Goldschmidt y Co., la operación resultó ruinoso para el país, de los 32 millones que -

importaban ambos empréstitos, el gobierno sólo percibió once millones de pesos.

En 1827, no fué posible al gobierno mexicano cubrir el servicio de la deuda inglesa y tuvo que recurrir a un préstamo personal con Baring Hnos.

En octubre de 1827 ya no se pudieron pagar los intereses vencidos y se capitalizaron, lo que trajo un aumento en la deuda para el 20 de mayo de 1831 de -----
1'584,521.00 (lbs.)

La primera guerra con Francia suspendió la conversión de bonos en Londres, que se reanudó hasta 1839. En este año la deuda inglesa sumaba ya la cantidad de -----
\$46'250.000.00

La crisis financiera se agudizó por la práctica viciosa seguida por el gobierno de obtener adelantos sobre los impuestos, situación que de inmediato aprovecharon los agiotistas para prestar al gobierno cantidades de dinero a plazo obteniendo a cambio órdenes de pago contra las aduanas marítimas. Al acentuarse la crisis financiera y suspenderse las órdenes de pago a cargo de las aduanas, los agio-

tistas provocaban un pronunciamiento haciendo caer al gobierno o conseguían cambiar las órdenes pendientes de pago, generalmente por algún bien de la Nación.

Uno de los agiotistas que desempeñó un triste papel en las motivaciones aparentes de la intervención francesa, fue el suizo Jecker, al que por cierto sus especulaciones llevaron a la quiebra. (12)

La situación financiera del país se agravaba -- por las depredaciones cometidas por los beligerantes y por la multitud de gavillas que, so pretexto, de la guerra civil asolaban al país, alcanzando con sus actos no sólo a los nacionales sino también a los extranjeros domiciliados en el territorio nacional.

Dos hechos importantes aumentaron considerablemente el monto de las reclamaciones inglesas al gobierno mexicano; 1.- La exacción de 660,000.00 dólares de la legación británica en México, perpetrada violentamente por Márquez siguiendo órdenes de Miramón, que necesitaba urgentemente allegarse fondos en las postrimerías de la guerra civil. 2.- El único acto de depredación que se puede imputar

(12) Cué Cánovas. Agustín. Op. Cit. pp. 285 y sgtes.

al gobierno de Juárez, llevado a cabo por Degollado, fue que se apoderó en Laguna Seca de una partida de millón y cuarto de pesos, perteneciente a comerciantes extranjeros y que estaba encargado de custodiar. Juárez ordenó la inmediata restitución del dinero y ante la imposibilidad de lograrlo, decretó la constitución de un fondo especial para completar lo que faltaban.

Pero para restablecer el orden, dispersar las gavillas de bandoleros y reducir a la obediencia a los restos conservadores que aún se mantenían en armas contra el gobierno, Juárez necesitaba soldados y policía y esto sólo era posible con dinero, pero el erario estaba exhausto; los recursos de que disponía el gobierno no llegaban a la mitad de lo que se necesitaba para los gastos indispensables.

Ante esta situación, sólo había dos caminos a seguir; o volver al sistema de préstamos forzosos, robos y aumento excesivo de los derechos aduanales o suspender el pago de la deuda exterior.

Juárez se decidió por lo segundo y el 17 de julio de 1861 el Congreso dictó una ley llamada de Arreglo de la Hacienda Pública.

Esta ley facultaba al gobierno de la Unión para percibir el producto de las rentas federales íntegramente y suspendía por dos años todos los pagos incluyendo los de la deuda extranjera.

Como su nombre lo indica, la ley tenía por objeto arreglar la Hacienda Pública para así en el futuro regularizar una situación que hacía tiempo era prácticamente insostenible. Si bien suspendía el pago de la deuda pública, establecía una Junta Superior de Hacienda compuesta por cinco miembros entre cuyas atribuciones se encontraba la de liquidar la deuda extranjera con el producto de los bienes -- eclesiásticos nacionalizados, se introducían las máximas economías en el presupuesto de egresos y se aumentaban algunas contribuciones. (13)

Los ingleses, principales acreedores del país, no se contentaron con las explicaciones que al respecto dió el gobierno mexicano; el representante inglés en México, -- Charles L. Wyke que desde su llegada se había dejado influenciar por Saligny, ministro francés, no se cansaba de recomendar a su gobierno que el uso de la fuerza era indispensable para obtener la satisfacción de sus demandas y a

(13) México y la Gran Bretaña durante la Intervención. Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Dirección General de Prensa y Publicidad. México, 1962. pp. 76-77

pesar de la actitud conciliadora del gobierno de Juárez suspendió las relaciones con el mismo. (14)

Por su parte, Saligny el ministro francés, que había llegado al país un poco antes del triunfo liberal y había reconocido a Hiramón por órdenes de su gobierno y que ya con anterioridad a la expedición del decreto había comunicado a París que era necesaria la ocupación francesa de las costas mexicanas para la protección de los intereses -- franceses, al conocer la ley de 17 de julio, rompió relaciones con el gobierno de Juárez.

En lo que toca a España, no había reanudado relaciones con México desde que su Ministro Pacheco fue expulsado del país en virtud de su actuación, notoriamente favorable a los conservadores durante la guerra civil.

En esas condiciones, Thouvenel ministro de negocios extranjeros francés, después de aprobar la ruptura de relaciones diplomáticas efectuadas por Saligny y Wyke, propuso al gobierno inglés concertar una expedición común, re-

(14) México y la Gran Bretaña durante la Intervención. Op. Cit. p. 86

comendando además la participación de España que se preparaba en la Habana para vengar la merecida expulsión de su ministro Pacheco. (15)

Así, desde principios de septiembre de 1861, Inglaterra, Francia y España se empezaron a comunicar oficialmente sus planes de intervención en México, teniendo como aparentes miras, las enunciadas por Lord Roussell, canciller inglés, respecto de las cuales los representantes de Francia y España declararon estar de acuerdo, al grado que la Convención de Londres firmada por los tres países, consagra en su letra y en su espíritu ideas inglesas en su totalidad.

La intención de las potencias europeas era que los Estados Unidos se sumaran a la coalición, pero éstos no sólo no aceptaron sino que repudiaron públicamente dichos planes e incluso hicieron saber a los representantes de Inglaterra y Francia, que se estaba formalizando un acuerdo entre los Estados Unidos y México, por virtud del cual, los primeros absorberían el pago de los intereses debidos a tales naciones y pedían que se suspendiese todo hasta dar tiempo a que el Senado norteamericano ratificase el tratado en cuestión.

(15) Oliver Emilio. La Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano en México. p. 25

Por una parte, los aliados no aceptaron tal -- acuerdo, ya que decían que no sólo pretendían el pago de -- las cantidades debidas, sino además garantías a las perso-- nas de sus súbditos en México.

Por otra parte, el Congreso Mexicano no aprobó el tratado con Estados Unidos por considerarlo lesivo a los intereses patrios, ya que éste estaba garantizado con hipoteca sobre extenso territorio nacional.

De esta forma se celebró la Convención de Londres el 31 de octubre de 1861, la cual fue ratificada por los países signatarios 15 días después. En ella, se fijaban las bases para la futura intervención y se preveía en el artículo cuarto la posible entrada de los Estados Unidos en la Convención. (16)

VERDADEROS MOTIVOS REALIZADOS INCLUSO DENTRO DE LA CAMARA FRANCESA

A pesar de que en el mismo texto de la Convención se establecía que el objeto de la misma consistía en demandar una efectiva protección para las personas y bienes de los súbditos de los contratantes y el cumplimiento de -- las obligaciones financieras contraídas por México, y en el artículo segundo se comprometía a no ejercer en los asuntos

(16 México y la Gran Bretaña durante la Intervención. Op. - Cit. pp. 103 a 118)

internos de México ninguna influencia para juzgar el derecho que tenía la nación para elegir y constituir libremente la forma de su gobierno; las instrucciones dadas a los plenipotenciarios de los países signatarios diferían en su esencia, dando así la pauta para juzgar los móviles que determinaban la acción de cada uno de ellos.

Emilio Oliver al respecto dice: "Las instrucciones dadas a los plenipotenciarios ingleses fueron cortas y claras. Como no se tenía nada que ocultar, estaban calca-- das en los términos de la Convención de Londres: "Tendréis mucho cuidado en observar estrictamente el artículo de la Convención que estipula que ninguna influencia se ejerza en los asuntos interiores de México. Si alguno de los partidos que ahí luchan os pidiera vuestra opinión, diréis que cualquier gobierno regular que proteja los intereses y las vidas de los indígenas y de los extranjeros e impida que los súbditos británicos sean atacados o molestados en sus ocupaciones, propiedades, religión, podría tener la seguridad de ser moralmente sostenido por el gobierno inglés". Y Lord Russell ni siquiera iba hasta donde llegaba la convención, que preveía la marcha de los aliados hacia el interior del país: "prescribió formalmente que, si querían marchar sobre México los otros aliados, Inglaterra no los --

seguiría". Las instrucciones francesas y españolas absolutamente idénticas, se extendían en explicaciones confusas, como para ocultar su secreto designio. Pero, hecha a un lado la fraseología capciosa, podían reducirse a dos términos muy simples: recomendaba que no se emplearan medios directos y coercitivos; sino para obtener las satisfacciones materiales a que se tenía derecho; que no se ejerciera presión ninguna sobre la voluntad de la población, pero se referían con desprecio y cólera al gobierno de Juárez, que no ofrecía ninguna garantía de estabilidad, y añadían que 'si la parte sana de la población, fatigada de la anarquía, ávida de orden, se resolvía, en vista de la presencia de las fuerzas aliadas, a hacer un esfuerzo para salir del estado de disolución social en que su país estaba sumergido, lejos de desalentarla en tal esfuerzo, se le debía dar un apoyo moral que sería inhumano rehusarle'.

El verdadero pensamiento de la expedición se en contraba en ese PERO. La protección de los nacionales era el pretexto; el objeto principal era la ruina de la República Mexicana..." (17)

(17) Oliver, Emilio. Op. Cit. p. 30

El gobierno francés trataba de justificarse ante la opinión pública haciendo creer que la expedición no iba dirigida contra el pueblo mexicano, sino contra el gobierno de Juárez al cual decían, no se le podía tener confianza en sus promesas, ni era posible entablar conversaciones con él. Se declaraba que la opinión nacional sería respetada y el pueblo se daría su gobierno, por medio de la votación, pero ese era el velo de hipocrecia con que se cubren todas las intervenciones.

"Pretender que se le devuelve a un pueblo -dice Olivier- su soberanía invitándole a votar al abrigo de las bayonetas extranjeras, es añadir la burla a la violación del derecho... porque el consejo que se da con las armas, es una orden, y ninguna intervención opresora se ha ejercido sobre ningún pueblo sin cubrirla de protestas de respeto hacia la voluntad nacional". (18)

Es alentador conocer las opiniones que al respecto sustenta Emilio Olivier, francés contemporáneo de los sucesos referidos, miembro de la minoría parlamentaria, uno de los llamados "cinco" que se opusieron desde la tribuna a

(18) Olivier Emilio. Op. Cit. p. 32

los designios imperialistas de Napoleón III; porque nos hace comprender que en Francia se levantaron voces que defendieron a México, su honradez les hizo comprender que de ese modo defendían a Francia, y sentían vergüenza al ver a su patria que se desempeñaba por el camino de la deshonra y trataron de evitarlo con valor y talento, aunque desgraciadamente los intereses creados en torno a la madeja de la intervención, no hicieron posible que se oyera la voz de la cordura que en los escaños de la cámara levantó el patriotismo de unos cuantos franceses.

Si tomamos en cuenta las causas justificativas que para la intervención se invocan en la Convención de Londres, resulta curioso que precisamente cuando se afianzó en México el gobierno emanado de la Constitución, que declaraba estar firmemente dispuesto a satisfacer las pretensiones de sus acreedores que estuviesen fundadas en derecho, se preparase una expedición que indudablemente traería aparejados gastos que aumentarían considerablemente el monto de sus reclamaciones. Por otra parte, la protección que demandaban para las personas y propiedades de sus súbditos, era más fácil de lograr con un gobierno que había triunfado en una guerra civil en que su enemigo había sido la facción intransigente y déspota que representaba la reacción en Méxi-

co, que prometía terminar con el viejo sistema de los préstamos forzados que proclamaba la libertad de cultos, un gobierno de esencia liberal al que sólo le hacía falta que se le diese tiempo para arreglar su hacienda pública y terminar definitivamente con el bandolerismo en que había desembocado los restos de la recién derrotada fuerza conservadora.

El mismo decreto de 17 de julio de 1861, que -- diera margen a la crisis surgida entre el gobierno mexicano y las tres potencias siguieron adelante con sus planes de intervención.

Cada participante en la intervención tenía sus miras particulares.

Inglaterra que se proclamaba enemiga de la esclavitud, tenía sin embargo gran interés en la producción algodonera del sur de la Unión Americana y veía en la intervención un medio de ayudar a los Estados del Sur en su lucha contra los Estados del Norte; además, tanto Inglaterra como Francia veían en la expansión norteamericana un peligro para sus propios intereses y consideraban que con la intervención en México pondrían un dique a la expansión territorial de los Estados Unidos.

"Los gobiernos de Inglaterra, y Francia, buscaban algo que al parecer nada tenía que ver con México mismo. La intervención se preparaba cuando ya había estallado la guerra civil en los Estados Unidos. Es sabido que los líderes sureños tenían cifradas grandes esperanzas en la ayuda de Inglaterra y Francia. Se valían, para ello, no solamente del interés que había mostrado Inglaterra por el algodón del sur, sino lo que es más importante, se servían asimismo, de la enemistad inglesa hacia su competidor norteamericano, así como de las esperanzas que tenían puestas Inglaterra y Francia en el desmoronamiento y el debilitamiento de los Estados Unidos, lo cual les permitiría incorporar a su esfera de influencia a todos los países de Latinoamérica".

"Buscando provocar un conflicto con el Norte, el gobierno inglés envió refuerzos al Canadá y reforzó su marina de guerra en aguas norteamericanas. Palmerston sólo buscaba un pretexto para inmiscuirse en la guerra civil de los Estados Unidos y poder ayudar a la Confederación del Sur. La invasión de México por los ejércitos europeos podía irritar al gobierno de Washington y obligarle a dar pasos que condujeran a la guerra entre Norteamérica e Inglaterra; y la presencia de la flota británica en aguas mexicanas daría a Inglaterra desde el comienzo mismo de la guerra la supremacía en el mar".

"En esta cuestión, Napoleón III mantenía la misma posición que Inglaterra. En julio de 1862, en las instrucciones al general Forey, Napoleón decía: 'Está en nuestros intereses que la República de los Estados Unidos sea poderosa y próspera, pero no tenemos ningún interés en que se apodere de todo el Golfo de México, domine desde aquí -- las Antillas y la América del Sur y sea la única distribuidora de los productos del Nuevo Mundo'. El Emperador Francés afirmaba que la constitución de un gobierno estable en México significaría un obstáculo a la expansión de los Estados Unidos".

"Efectivamente, Francia al igual que Inglaterra, veía con gran inquietud el peligro que representaban los Estados Unidos como competidor en la esfera de las anexiones coloniales en el Continente Americano. Y el deseo de valer se de la guerra civil en aquel país para ocupar posiciones ventajosas en México y otros países latinoamericanos, era sin duda, uno de los factores no menos importantes que decidieron la participación de Francia en la aventura mexicana".
(19)

(19) Belenki, A. B. La Intervención Extranjera de 1861-1867 en México, Fondo de Cultura Popular, 1a. Ed. pp. 60-61

Pero Inglaterra no quería arriesgar mucho, por eso cuando se dió cuenta de que los Estados Unidos empeñados en su guerra civil, sólo se concretaban a condenar la expedición por los conductos diplomáticos y como por otra parte, no le convenía de ninguna manera que Francia aumentase su influencia en América Latina y se allegase nuevas colonias, optó por retirarse, ya que además sus pretensiones financieras habían quedado satisfactoriamente aseguradas.

El caso de Francia era muy distinto, las pretensiones de Napoleón III eran muchas y de muy diversa naturaleza; debemos dejar de lado las intrigas cortesanas que ante él desplegó el grupo de monárquicos mexicanos, ya que si bien éstos consiguieron ganar a Napoleón III para su causa, no fue la gestión de ellos lo que determinó al emperador francés a embarcarse en la aventura mexicana; es importante tal gestión, por cuanto es el arranque de lo que dieron en llamar en Europa "La gran idea" de Napoleón III.

En cuanto a los créditos cuyo cobro pretendían en México, eran éstos muy inferiores a los ingleses e incluso más bajos que los españoles y aunque posteriormente se sumó a las pretensiones económicas francesas el crédito Jec ker, ésto sólo se hizo para engrosar la cuenta y tener otra

justificación para su intromisión en México, pero esto así, como la cantada pretensión de terminar con el estado anárquico de la nación mexicana, no eran sino pretextos que escondían fines de muy distinta naturaleza. Emilio Olivier dice respecto al crédito Jecker: "Hay que hacer a un lado el asunto Jecker como causa determinante; pues, aunque parece probado que una especulación a que ese asunto dió márgen, iba envuelta en la expedición; aunque se ha asegurado que Monry era uno de los principales interesados en esa especulación y yo no puedo afirmarlo ni negarlo; sí puedo asegurar de la manera más formal, que el emperador no tomó ni un sólo minuto en consideración el crédito Jecker, del cual no había oído hablar ciertamente, para resolverse a enviar sus tropas a México". (20)

Napoleón III esperaba desde luego, reforzar su posición política en Europa gracias a lo que consideraba -- que serían fáciles triunfos en México, de ese modo esperaba distraer la atención del pueblo francés de sus problemas internos. La intervención en México significaba además, la fundación de colonias francesas en América, ya que los mismos conservadores mexicanos han contado, que uno de los ob-

(20) Olivier Emilio. Op. Cit. p. 33

jetos de la intervención fue apoderarse del Estado de Sonora.

Por otra parte, "deseaba hacer una combinación política para atacar la influencia austríaca en Italia". -- (21)

"En el otorgamiento de un trono al archiduque - Maximiliano, Napoleón entrevió una manera inesperada de --- arreglar la cuestión italiana; esperó que satisfecho del do nativo hecho a su familia, Francisco José consentiría tal - vez más tarde en deshacerse de la Venecia, a cambio del de- recho de extenderse siguiendo el Danubio". Eso determinó - que Napoleón III "firmara la orden de derrocar a Juárez pa- ra que cediera el lugar al archiduque austriaco". (22)

Claro que para arreglar "la cuestión de Italia", no le importaba pisotear la independencia de un pueblo li- bre a pesar que en carta había dirigido a Víctor Manuel, -- Rey de Italia, ésto se expresara de una forma completamente diferente; "...no seré yo. hijo del sufragio popular, quien

(21) Teja Sabre, Alfonso. Historia de México. Una Moderna interpretación. p. 346
(22) Olivier, Emilio. Op. Cit. p. 35

pretenda algo peor iba, a sangre y fuego a romper las instituciones de un pueblo libre". (23)

Por lo que toca a España, ésta a pesar de tener créditos en México, superiores a los franceses, no era movida, por el cobro de los mismos que se aliaba a la intervención; sus objetivos eran otros; la razón principal que la empujaba a tomar parte en la expedición era la esperanza de reconquistar a su antigua colonia, la más rica de las que había tenido en el Nuevo Mundo. No se resignaba aún a la pérdida e incluso ya había mandado en 1829 una expedición al mando de Isidro Barradas que había fracasado en sus intentos de reconquista.

Esta experiencia amarga traía aparejada una segunda intención de España: En caso de no poder reconquistar México, por lo menos reimplantar la monarquía y sentar en el trono a un Borbón, es decir, un miembro de la familia reinante en España.

Pero realmente, la actuación de España era de importancia secundaria y como por otra parte, sus intenciones chocaban con las francesas, terminó por retirarse, máxi

(23) Ibid. p. 33

me cuando se dió cuenta que la corriente conservadora en -- México había quedado definitivamente derrotada.

Por su parte, los Estados Unidos que habfan sido -- invitados a formar parte de la expedición negaron su -- adhesión porque no les convenía la intromisión de Europa en América. Ya desde los inicios de su vida independiente, -- diversos estadistas norteamericanos expresaron su criterio en el sentido de seguir una política diferente de la euro-- pea, estableciendo una separación entre el Viejo y el Nuevo Mundo y mirando con recelo la posible expansión de las gran -- des potencias de Europa en las repúblicas de este Hemisfe-- rio. (24)

Canning, Ministro inglés, había previsto ya con anterioridad el peligro que para Europa significaban los -- principios políticos estadounidenses, consideraba en 1821 -- que "el mayor peligro de su tiempo podría ser la división -- del mundo europeo y americano, monárquico y republicano, -- con los Estados Unidos a la cabeza de éstos últimos". (25)

(24) Fabela, Isidro. Op. Cit. p. 38

(25) Archivo Histórico Diplomático Mexicano. México y la Gran Bretaña durante la Intervención. 1861-1862. p. 19

Y fue seguramente esta consideración la que determinaba la política de las potencias europeas respecto de los Estados Unidos, trataban de atraer a la nación americana porque de esta forma variarían sus principios políticos y se abriría una grieta en la supuesta solidaridad americana.

Ahora bien, previendo el rechazo de los planes europeos por parte de los Estados Unidos, se escogía un momento en que las circunstancias no permitirían a estos asumir una actitud lo suficientemente drástica para inquietar a las naciones coaligadas.

La guerra de Secesión era ese momento, muy bien escogido por cierto, ya que los Estados Unidos no podrían emplear en otra parte los elementos que requerían para sofocar la rebelión en su propio suelo.

Si no existió en la práctica el apoyo que suponía la interpretación literal de la llamada Doctrina Monroe, en el campo diplomático sí proliferaron las reclamaciones por parte de los Estados Unidos, lo cual es lógico si consideramos que la expedición a México traía aparejadas consecuencias que afectaban seriamente al vecino país por cuanto el apoyo que se pretendía brindar a los estados rebeldes de

la confederación en lucha contra el Norte, y por que la intrusión europea en México amenazaba seriamente a las aspiraciones expansionistas de los Estados Unidos, significando por otra parte, un descalabro en su balanza comercial, ya que existía en Europa un poderoso competidor que haría bajar las ventas de las manufacturas estadounidenses en los países iberoamericanos.

El Ministro de Estados de Abraham Lincoln, --- Seward, dirigió el 4 de diciembre de 1861 a los representantes de las tres potencias coaligadas en Washington, que conjuntamente le habían dado a conocer el texto de la convención de octubre, una nota en la cual comentando el contenido del Tratado, manifestaba con cierta ironía su satisfacción por que los aliados no quisiesen ejercer ninguna influencia en perjuicio del derecho que el pueblo mexicano tenía para escoger y establecer libremente la forma de su gobierno y sus gobernantes; pero expresaba que los Estados Unidos no podían adherirse a la convención "por que deseaban hasta donde fuera posible mantener su política tradicional, recomendada por el padre de la patria y confirmada por una feliz experiencia, que le veda celebrar alianzas con -- las naciones extranjeras; y aunque ciertamente tenían motivos de queja contra México, no querían escoger el momento -

en que éste vecino, éste amigo, que gozaba de instituciones iguales a las suyas, amenazado de una guerra extranjera y sacudido por disensiones intestinas, para presentarle sus justas reclamaciones, y prefiere esperar hasta que la administración de Juárez tenga tiempo de cimentar su autoridad".
(26)

En 1861 Thouvenel, Ministro de Relaciones Francés, comunicaba a Dayton, Ministro Norteamericano en París, que cualquier cosa que Inglaterra y Francia hicieran, sería relativa al reconocimiento de su deuda pecuniaria por parte del Gobierno de México. En junio de 1862, posteriormente al desembarco en México, Dayton comunicaba a Washington que Francia aseguraba que sus tropas no habían venido a México para interferir en la forma de gobierno, ni adquirir territorios o permanecer indefinidamente en el país, sino sólo a buscar la forma de que sus reclamaciones fueren atendidas.

Durante el tiempo de la ocupación francesa en México, el gobierno de los Estados Unidos reconoció únicamente al gobierno republicano.

En comunicaciones oficiales dirigidas por Seward a Dayton y a Francis Adams, ministros de aquel país en Francia e Inglaterra respectivamente, hacía saber que los Estados Unidos descansaban en las seguridades dadas por los aliados en el sentido de que no tenían miras políticas, sino únicamente buscaban reparación a sus ofensas, que no tenían intensiones de intervenir para lograr cualquier cambio político que se opusiera a la voluntad del pueblo mexicano. Hacía la advertencia de que cualquier monarquía establecida en México con el apoyo de ejércitos extranjeros no tenía probabilidades de éxito, que sería vista como el deseo por parte de los aliados de convertir la invasión en el principio de una política permanentemente intervencionista armada en el Continente Americano y que la emancipación del Continente del control europeo era la característica más pronunciada en la historia durante el último siglo.

Eso, por lo que toca al representante en Gran Bretaña en comunicación de 3 de marzo de 1862. Por lo que se refiere a Dayton, le decía el 26 de septiembre de 1863 - que si bien los Estados Unidos no tenían ni el derecho ni la disposición de intervenir en favor de ninguna de las dos naciones contendientes (México y Francia), estaban ciertos que los principios democráticos republicanos, eran los que esta

ban plenamente arraigados en el pueblo de México y los más acertados a seguir para el progreso y bienestar de la civilización del Continente Americano, terminaba con una severa advertencia en el sentido de que si Francia después de considerar debidamente el problema, adoptada en México una política contraria a los sentidos americanos anteriormente expuestos; tal situación desencadenaría un choque entre Francia por una parte y los Estados Unidos y las demás naciones americanas por la otra. (27)

La simpatía demostrada por los Estados Unidos a la causa de México, no pasó de manifestarse en comunicados diplomáticos que aparte de esa limitación, denotaban el temor que tenía por causa seguramente la situación interna -- del País del Norte, misma que lo imposibilitaba para contar con todos sus efectivos en caso de conflicto.

Por eso hablamos de simpatía, porque México no obtuvo de los Estados Unidos ninguna ayuda material, ni la mínima que se hubiese requerido para permitir que pasaran a territorio mexicano armas y pertrechos comprados por los republicanos ya que se tenía el temor de que cayesen en manos de los Confederados.

(27) México y la Gran Bretaña durante la Intervención. Op. Cit. pp. 22-23

Las manifestaciones públicas en favor de la República eran frecuentes y demostraban que la totalidad del pueblo norteamericano apoyaban a Juárez.

"También algunos altos funcionarios de la administración estaban abiertamente con México".

"En marzo de 1863, el senador Mc Dougall sostuvo que estaba en el interés y en el deber de los Estados Unidos, contrariar la política francesa. El mismo Mc Dougall propuso al Senado en 1864 que se declarara atentatoria la ocupación de México por el ejército francés, en la inteligencia de que de ser efectuada, entrarían los Estados Unidos en guerra con Francia".

"...El 4 de abril de 1864, la Cámara de Representantes presentó al Congreso la proposición que sigue: - 'El Congreso no quiere con su silencio dejar a las naciones del mundo la idea de que permanecerá como espectador indiferente a los sucesos deplorables acaecidos actualmente en México'. Juzga pues a propósito declarar que no conviene al pueblo de los Estados Unidos, reconocer al gobierno monárquico levantado sobre las ruinas de un gobierno republi-

cano de América, bajo auspicios de una potencia europea, -
cualquiera que ella sea". (28)

La anterior resolución de la Cámara, fué entregada al gobierno francés, por el ministro norteamericano en París, quién para calmar la inquietud que produjo el conocimiento de la misma, hizo saber al gobierno imperial que tal acuerdo no tenía el carácter de un acto legislativo, puesto que no había sido sancionado por el Senado, que había aplazado indefinidamente su resolución, "a la cual, en todo caso, el Poder Ejecutivo no ha acordado su sanción". (29)

Que los Estados Unidos no ayudaron a México de otra forma que la que ha quedado expuesta, lo reconocieron los mismos norteamericanos: en un banquete ofrecido a nuestro representante en Washington, Don Matías Romero, con motivo de su retorno a México, el general Butterfield, después de escuchar a quienes habían tomado la palabra con anterioridad, se expresaba en el sentido de que lo que había escuchado le sugería la idea de que "México, sin nuestro -- auxilio y sólo con nuestras simpatías, ha conquistado su libertad y su independencia". (30)

(28) Fabela, Isidro. Op. Cit. p. 133

(29) Ibid. p. 135

(30) Ibid. p. 139

El señor Jas R. Whitting, en el mismo banquete al pronunciar su brindis se expresaba en los siguientes términos; "motivos hay de sobra, para que nuestros ciudadanos bajen avergonzados la cabeza al reflexionar sobre la conducta que ha seguido nuestro gobierno con el de México en los momentos de sus mayores peligros. Con haber dirigido nuestro Secretario de Estado cuatro palabras en aquella época a la atrevida Francia, para advertirle que los Estados Unidos desaprobaban la intervención de Napoleón III en los asuntos de México, vuestro pueblo, señor, habría economizado millares de vidas y millones de pesos y esto habría sido también para nosotros de incalculable beneficio en la guerra que manteníamos a la sazón..." (31)

Efectivamente, de haberse consolidado el imperio mexicano, los riesgos para los Estados Unidos habrían sido grandes y la ayuda que a través de México le hubiese proporcionado Europa a la Confederación, habría quizá determinado otro resultado en la guerra de secesión norteamericana.

(31) Fabela, Isidro. Op. Cit. p. 140

"Sin la resistencia de México, los esclavistas del Sur habrían recibido abiertamente el apoyo francés... - si al final de la guerra de intervención francesa, hubo por parte de los Estados Unidos alguna ayuda para nuestro país, por interés natural, en defensa de sus propias instituciones y de sus planes de expansión, ésta ayuda se compensó anticipadamente, no sólo con notas diplomáticas y buenas intenciones, sino con sangre y con honor". (32)

La causa de México sirvió por otra parte para que se reafirmara la solidaridad de las naciones hispanoamericanas. Dentro de sus escasas posibilidades, las demostraciones de adhesión a México hicieron patente la vigencia -- del principio de la solidaridad latinoamericana.

El Perú envió a Don Manuel Nicolás Corpancho no sólo como representante peruano ante Juárez, sino como portador de los fondos colectados espontáneamente en Lima para auxiliar a los heridos mexicanos. Además Manuel Nicolás Corpancho se dirigió a Washington en donde sostuvo con el Ministro de Estado M. Seward, varias entrevistas tendientes a lograr el apoyo de los Estados Unidos para la causa mexicana.

(32) Tejeda Sabre. Alfonso. Op. Cit. p. 350

El encargado de negocios de Chile, Federico S. Astaburuaga, manifestó que si los Estados Unidos encabezaban un movimiento de solidaridad latinoamericano, ello sería lo mejor para impedir una agresión europea en el Nuevo Mundo. La sociedad de la Unión Americana remitió desde Chile 513 libras esterlinas como donativo para los hospitales republicanos.

El gobierno Uruguayo condecoró al general Ignacio Zaragoza con una medalla por su victoria sobre los franceses.

El gobierno Colombiano expidió el 21 de mayo de 1865 un decreto, declarando que don Benito Juárez "ha merecido bien de la América".

Bolivia envió a México una misión extraordinaria para presentarle sus felicitaciones a la Nación como -- "paladín glorioso de toda la América". En Argentina "se celebraron honras a la memoria de los valientes mexicanos que sucumbieron en la defensa de Puebla de Zaragoza".

El gobierno Venezolano ordenó a su representante en Washington, Brusual, informar al Secretario de Estado Norteamericano que "cuando el gobierno de los Estados Uni--

dos crea oportuno tomar alguna medida para oponerse a la intervención europea en América, debe contar que mi gobierno se pondrá de su parte en paz o en guerra". (33)

La importancia de los Estados Unidos como factor de apoyo de las naciones hispanoamericanas, aumentó con las dificultades y temores que suscitaron en éstas la intervención en México. Pero si bien por una parte consideraban que la fuerza de los Estados Unidos desanimaría toda interferencia europea en América, por otra, estaban ciertos por los antecedentes, que el apoyo de los Estados Unidos sería meramente moral en el mejor de los casos; y esto se agravaba por la guerra civil que lógicamente distraía en mucho su interés por los asuntos internacionales.

INICIOS DE LA INTREVENION

Puestos de acuerdo por la convención de 31 de octubre de 1861, los países signatarios de la misma, aceleraron los preparativos de la expedición y de esa forma a principios de 1862, se encontraban ya en Veracruz.

(33) Tejeda Sabre, Alfonso. Op. Cit. p. 350

Como plenipotenciarios nombrados por sus respectivos países, venían al frente de las fuerzas inglesas, el comodoro Dunlop y Sir Charles L. Wyke; por parte de Francia, el almirante Jurien de la Graviere y Dubois de Saligny, y al frente del contingente español venía el general Prim, Conde de Reus.

El primer acto de los plenipotenciarios aliados, fue publicar una proclama que ocultaba los verdaderos móviles que determinan toda intervención, estaba redactada en los siguientes términos:

"Mexicanos:

Los representantes de Inglaterra, Francia y España cumplen con un deber sagrado al hacerles saber sus intenciones, tan pronto como hubieron pisado territorio de la República.

La fe en los tratados, rotos por los diversos gobiernos que se han sucedido uno al otro en el país y la seguridad personal de nuestros nacionales continuamente amenazada, han hecho necesaria e indispensable esta expedición.

Son falsos esos engaños que les han hecho creer que, detrás de nuestras demandas tan justas como legítimas, se encuentran escondidos planes de conquista, de restauración o de intervención en su política y administración.

Tres naciones que con lealtad han aceptado y reconocido su independencia, tienen el derecho de esperar que ustedes crean que se encuentren animadas por pensamientos legítimos, nobles, elevados y generosos. Las tres naciones que nosotros representamos y cuyos intereses principales, parecen ser la satisfacción por los daños que les han sido causados, tienen un interés más elevado de consecuencias -- más generales y benéficas. Venimos a estrechar la mano amiga de la gente a quién la Providencia ha colmado de favores; pero vemos con pena desperdiciada la fuerza y destruida la vitalidad de este pueblo, bajo la acción violenta de una -- guerra civil y las convulsiones perpetuas.

Esta es la verdad y nosotros, que estamos encargados de presentársela, no lo hacemos con un grito de guerra o de amenaza sino con el objeto de que ustedes puedan construir el edificio de su prosperidad, que tanto nos interesa a todos nosotros.

Es derecho exclusivo de ustedes sin que medie - la intervención de extranjeros, el constituirse de manera - sólida y permanente; su trabajo será trabajo de regeneración y todos tendrán que contribuir para ello, algunos con sus - opiniones, con su inteligencia otros y con conciencia to-- dos. El mal es serio el remedio urgente; ahora o nunca la felicidad está en sus manos.

Mexicanos escuchen la voz de los aliados, es la tabla de salvación en esta horrible tempestad a la que es-- tán siendo arrojados, y entrégúense ustedes con la mayor - confianza a su buena fe y a sus justas intenciones. No té-- man a los espíritus inquietos e intranquilos, mientras noso-- tros, como espectadores, presidiremos el gran espectáculo - de su regeneración generalizada por el orden y la libertad.

Esto desde luego será entendido por la inteli-- gencia del país al que nos dirigimos, el que como verdadero patriota, no hará otra cosa que estar de acuerdo en apoyar-- se en los brazos aliados, y sólo deberá apelar a la razón, que es la que debe triunfar en el siglo diecinueve".

(Firmado) C. Lennox Wýke. E. Jurien de la Graviere. Hugh Dunlop. Dubois de Saligny. El Conde de Reus. -
(34)

Refiriéndose a la proclama, Emilio Olivier expresa: "Cuando en presencia de una guerra civil mucho más terrible que la que desolaba a México, los aliados invadieron nuestro territorio; Brunswick decía en su manifiesto a la nación francesa: Convencidos de que la parte sana de la nación francesa abomina de los excesos de una facción que la subyuga y de que el mayor número de los habitantes de este país espera con impaciencia la hora en que se les apoye, para declararse abiertamente contra las empresas odiosas de sus opresores... Y con estas miras, el infrascrito, general comandante en jefe de los dos ejércitos, declaró: - 1º.- Que arrastrados...por circunstancias irresistibles, - las dos cortes aliadas no se proponen más objeto que la felicidad de Francia, sin pretender enriquecerse con su conquista; 2º.- Que no intentan inmiscuirse en el gobierno interior de Francia' -y añade Olivier- La conciencia humana - con la voz de la historia, contesta que esos son sofismas -

(34) México y la Gran Bretaña durante la Intervención. Op. Cit. pp. 129-130

embusteros; que nada hay más atentatorio contra la independencia de un pueblo, que la invasión de su territorio a mano armada, con el designio de quitarle la constitución que se ha dado y al hombre a quien ha otorgado su confianza". - (35)

"La proclama no perseguía otros fines que sembrar la discordia en las filas mexicanas, demostrar a los conservadores y a todos los enemigos del gobierno de Juárez que las tres potencias europeas no consideraban a éste último eterno y que apoyarían toda acción contra él". (36)

Una vez expedida la proclama, los plenipotenciarios aliados se dedicaron a discutir los términos del ultimátum que enviarían al gobierno republicano para justificar el desembarco.

El ultimátum debería contener expresamente formuladas las reclamaciones exigidas al gobierno de Juárez y la forma en que deberían ser satisfechas; pero los representantes de las tres potencias no pudieron ponerse de acuerdo

(35) Olivier Emilio. Op. Cit. p. 32

(36) Belenki A. B. Op. Cit. p. 74

y las disensiones que ya habían hecho su aparición al adelantarse las fuerzas españolas que llegaron a México en diciembre de 1861, porque no tuvieron que llegar de Europa, - en virtud de tener España una guarnición bastante fuerte en Cuba, se ahondaron cuando los plenipotenciarios de Inglaterra y España supieron el monto de las reclamaciones económicas que Francia pretendía hacer efectivas.

Las reclamaciones inglesas y españolas proveen de convenciones firmadas y discutidas libremente. "Los ingleses reservaban para futuras convenciones el arreglo de las indemnizaciones motivadas por los últimos acontecimientos. Si Francia hubiese procedido de la misma manera, sus reclamaciones hubieran sido mínimas, no habrían llegado a - un millón de francos; pero sus plenipotenciarios exigieron de propia autoridad, sin entrar siquiera en discusión con - su supuesto acreedor, una enorme suma por los daños y perjuicios recientes. La Convención de Londres no autorizaban este procedimiento exorbitante; no se refería más que a - obligaciones contraídas, es decir, líquidas, fuera de todo litigio y los créditos reclamados pero no líquidos, no son obligaciones contraídas... Nuestros plenipotenciarios reclamaron setenta millones de francos y a esta suma, añadieron

otros setenta y cinco como saldo íntegro del crédito --
Jecker. Esta exageración monstruosa de cifras era un doblez
de la política de intervención, al mismo tiempo que un cál-
culo de avaricia pecuniaria... admitir nuestras cifras era --
exigir, por medio de un ultimátum a un país en la inopia, -
cuyos ingresos anuales no llegaban a cincuenta millones, el
pago de doscientos". (37)

Lo que Francia pretendía era hacer inadmisibles
su ultimátum, no quería arriesgarse a que el gobierno Repu-
blicano accediera a negociar en los términos del mismo, por
que no consideraba aún oportuno dar a conocer el verdadero
motivo de la intervención.

El mismo Napoleón III, en su discurso pronuncia-
do con motivo de la apertura de sesiones del Cuerpo Legisla-
tivo el 27 de enero de 1862, disfrazaba sus verdaderas inten-
ciones al referirse brevemente a la cuestión de México: --
"...no nos interesa encontrarnos en lucha contra nadie si, -
en México, los procedimientos de un gobierno sin escrúpulos
no nos hubiese obligado a unirnos y reprimir atentados con-
tra la humanidad y el derecho de gentes". (38)

(37) Olivier, Emilio. Op. Cit. p.p. 42-43

(38) Tello Manuel. Voces Favorables a México en el Cuerpo Le-
gislativo de Francia. 1862-1867. Edición del Senado de
la República. México. 1967. Tomo I. p. 3

Pero el móvil verdadero de la intervención, tan celosamente guardado, inclusive para el pueblo francés, era ya conocido en la misma Francia y el 13 de marzo de 1862, - al ponerse a discusión en la Cámara el discurso con el cual se había de contestar al pronunciado por Napoleón III, los cinco miembros republicanos de la oposición propusieron la siguiente enmienda:

"Vemos con pena que principia la expedición a México, aparentemente su objetivo es intervenir en los asuntos internos de un pueblo. Instamos al Gobierno a que no persiga sino la reparación de nuestros agravios". (39)

Siendo esta enmienda propuesta por la oposición republicana fue derrotada por la mayoría parlamentaria, motivo por el cual no se insertó en el discurso. Al respecto se aprobó un texto en el que se hacía notar, que habiéndose emprendido la expedición para vengar el honor de Francia y proteger a los nacionales de dicho país, deseaban que la empresa asegurase el debido respeto al pabellón francés y -- abriese al comercio mercados duraderos.

(39) Tello, Manuel. Op. Cit. Tomo I. p. 33

El mismo 13 de marzo de 1862, el legislador -- Aquiles Juvinal miembro de la mayoría, pronunció un discurso en el que denunciaba la verdadera causa que motivaba la intervención y pedía aclaraciones al gobierno:

"Se ha dicho... que vamos a México de acuerdo con nuestros aliados, para derrocar a un gobierno establecido y sustituir a un gobierno republicano por un gobierno monárquico. ¿Es cierto eso?

"Si vamos a México... con el deliberado propósito, poniéndonos así a la zaga de los conspiradores vulgares, cuyos nombres ha publicado la Prensa, para destituir a un gobierno libre, para derrocar a una potencia independiente y para imponer a una nación que no depende sino de ella misma, una forma de gobierno cualquiera, en este caso me permitiría preguntar al gobierno qué sucede con ese gran principio de la no intervención que él mismo ha proclamado en -- otras partes y que también ha hecho respetar".

Proseguía haciendo una justificación de la situación de México, la cual achacaba a la dominación española que sólo había terminado "cuando los ecos del 89 atravesaron los mares y despertaron más allá del océano a las po-

blaciones adormecidas del Nuevo Mundo". Hacía notar que la nación francesa había tardado cuatro siglos en constituirse y que México apenas empezaba a organizarse, que el gobierno liberal, era un gobierno regular que había triunfado de la insurrección: y terminaba diciendo: démosle tiempo de constituirse y nos pague". (40)

Por su parte Julio Favre, Jefe de la oposición republicana, se expresó en términos menos comedidos y no se concretó a preguntar al gobierno sino que afirmó, que el verdadero motivo de la expedición no era el pago de una deuda líquida irrisoria en comparación con los gastos que serían infinitamente mayores que las sumas exigidas, ni la protección a los nacionales franceses, por que éstos decía, sufrirían más con una guerra que interrumpiría todas las relaciones comerciales y acarrearía grandes perturbaciones en las transacciones. El verdadero motivo -decía- era entronizar, contra el Derecho de Gentes, a un archiduque austríaco.

Estaba cierto que Juárez no se negaba a pagar, sólo pedía que se le esperase y preguntaba: "Es posible ceder a una gran nación como Francia o cualquiera otra, la

(40) Tello, Manuel. Op. Cit. pp. 7 a 10

facultad de declarar la guerra a una nación que se niega a pagar sus deudas".

"Confieso que no siento ningún empacho en contestar audazmente con una negativa. No me parece posible que el derecho de guerra proceda necesariamente, no digo de la insolvencia, sino de la mala fe o del atraso de los deudores".

"...Si examinamos de cerca tanto la falta de pago de las indemnizaciones como la falta de una satisfacción respecto a los atentados cometidos contra nuestros nacionales, llegamos a esta conclusión: que estas razones no son suficientes para hacer una declaración de guerra. Hay que decir, con la autoridad más competente en esta materia, que éstas no son razones sino pretextos que buscamos para hacer la guerra...".

Apoyaba sus afirmaciones con la lectura de diversos documentos oficiales, de los que se desprendía "que las tres potencias están decididas a realizar una maniobra en México, a plantar su bandera victoriosa y a provocar un movimiento cuya dirección evidentemente les pertenecería. ¿Cuál es ese movimiento? No tengo por que adivinarlo; pe-

ro permitidme... que haga esta observación en el sentido de que es más extraño que en el siglo XIX tres grandes potencias... tomen bajo su patrocinio a un príncipe austríaco para ir a transplantar a México y sentarlo en un trono que -- aún no está edificado".

"Que el príncipe Maximiliano esté adornado de todas las virtudes de su raza, es cosa que no creo, pero sería infinitamente más útil en su país que ha tres mil leguas de él, donde, ignorando las tradiciones, ajeno a las -- costumbres de esos pueblos lejanos, será llevado al poder -- por una facción que otra derribará". (41)

Si la justicia de la causa de México, provocaba disensiones en la misma Francia, no es de extrañarse que en tre las tres potencias coaligadas, surgieran diferencias -- que se ahondaron cada vez más, hasta culminar con la ruptura de la triple alianza.

(41) Tello, Manuel. Op. Cit. Tomo I. p.p. 13 a 31

Como apuntábamos con anterioridad al tener conocimiento los plenipotenciarios inglés y español, de las pretensiones económicas francesas, protestaron por lo que consideraron que era una violación a lo estipulado en la Convención de Londres.

El comisario inglés manifestó que presentarse como víctima se había convertido en un lucrativo oficio, -- que muchos se habían hecho encarcelar durante algunos días para obtener una fuerte suma, y que aún los que en realidad habían sufrido perjuicios, los exageraban desproporcionadamente. No había que pensar siquiera en exigir sesenta millones para indemnizar a veintitres franceses bien poco perjudicados; y en cuanto al crédito Jacker, que era una verdadera estafa, no era posible exigir su pago; porque contraído por insurrectos sin ninguna autoridad, declarado nulo previamente por un decreto regular del gobierno legítimo, sólo era exigible a Miramón, y con su poder efímero se había desvanecido. Jecker decía para terminar al respecto, y los que tomaron sus bonos hicieron una apuesta, fiados en la buena suerte de Miramón; si han perdido tanto peor para ellos; no es posible exigir a Juárez que pague los cartuchos y los obuses lanzados contra él.

"El redactor del ultimátum se mostró altanero. Dijo que si los sesenta millones no estaban justificados, - lo estarían después, y que sólo a él y a su gobierno correspondía resolver acerca de la legitimidad del crédito Jecker, puesto que la Convención de Londres prohibía a los plenipotenciarios de una nación poner en tela de juicio las reclamaciones de los de otra". El general Prim por su parte manifestó que "jamás me resignaré a emplear la influencia de mi noble y generosa patria y la sangre de sus soldados, en -- arruinar totalmente a éste infortunado país, sosteniendo -- pretensiones tan mal fundadas". (42)

La desintegración de la triple alianza estaba a la vista, sin embargo, era necesario salir de Veracruz, en donde la fiebre amarilla diezmaría las fuerzas invasoras, - por lo tanto, se transó y se envió al gobierno republicano en lugar del ultimátum, una nota conjunta, proponiendo negociaciones y solicitando lugares salubres para acampar. No tenían más remedio que entablara negociaciones, por que de otro modo hubiesen podido ganar la zona templada del país - ya que la carencia de transportes, viveros y municiones no les permitía atacar a las fuerzas republicanas.

(42) Olivier, Emilio. Op. Cit. pp. 43-44

"Según las prescripciones estrictas del Derecho de Gentes, que conocía bien Juárez, habría debido contestar: 'Armados habéis desembarcado en mi país; os habéis apoderado de una de mis ciudades e instalado en ella y después, comprendiendo que teníais algo que decir al dueño de la casa cuya puerta habéis fracturado, me habéis enviado mensajeros. No quiero saber lo que deseáis largáos primeramente; volved a vuestros buques y desde ahí hacedme saber en términos corteses vuestras intenciones y deseos. Sólo así os contestaré. Si no abriré las hostilidades y marcharé sobre vosotros'. Pero Juárez no tenía listo su ejército; deseaba con toda su alma evitar un conflicto que pondría en tela de juicio lo que con tanto trabajo había conquistado, y como era libre de obrar a su guisa porque el congreso no estaba en sesiones, recibió cortésmente a los enviados, sin hacerles reproches ni amenazarles, y les dijo: "Todos los Estados de la federación obedecen al gobierno; los bandos de los rebeldes no han podido apoderarse ni de una aldea. México no tiene pues, necesidad de ser regenerado y mucho menos de que se le obligue a cumplir los compromisos que ha contraído; por que respetarlos será una de las reglas invariables de la administración liberal". (43)

(43) Olivier, Emilio. Op. Cit. p. 46

Juárez propuso a los aliados que reembarcaran - sus tropas y se dirigiesen a Orizaba con una guardia de honor para entablar negociaciones, pero éstos se negaron a -- ello y en esa negativa consideramos que influyeron los si-- guientes factores: Al reembarcar sus tropas, perdían la -- ventaja que les daba la fuerza que las mismas representaban a fin de hacer presión en las futuras negociaciones. Por -- otra parte no deseaban que éstas se celebrasen de inmediato, su intención era ganar tiempo con unas pláticas previas, en que se fijarían las bases para las futuras negociaciones, -- ya que tendrían que esperar necesariamente a que sus respec-- tivos gobiernos ratificasen ese primer acuerdo con el go--- bierno Juarista y junto con dicha ratificación o repulsa, -- llegarían nuevas instrucciones para normar su actuación.

Por lo pronto lo que les interesaba era salir - de la zona apestada del trópico, manifestaron al gobierno - republicano que un representante común, el General Prim, es-- taba listo para reunirse con el General Doblado. El Presi-- dente Juárez no insistió en sus proposiciones y mandó a Do-- blado a entrevistarse con Prim.

El 19 de febrero de 1862, ambos se encontraron en la Soledad y convinieron los preliminares que se conocen

con el nombre de la población en que fueron acordados y que estipulaban el acuerdo de entrar al terreno de los tratados para dirimir las cuestiones que los aliados reclamaban. Se fijaba la ciudad de Orizaba para llevar a cabo las negociaciones y se convenía como residencia para los ejércitos -- aliados durante el tiempo que durasen las conversaciones -- las ciudades de Córdoba Orizaba y Tehuacán para preservar-- los del clima malsano de la costa; pero se estipulaba que - en caso de suspenderse las negociaciones, las tropas retrocederían más allá de las fortificaciones mexicanas antes de romper las hostilidades.

Haciendo a un lado las intenciones de los aliados al suscribir el pacto, el mismo beneficiaba a México, - al mismo tiempo que protegía a las tropas aliadas.

"Esta Convención salvaguardaba la salud de las tropas españolas y francesas, y Prim tenía razón en vanagloriarse de haber, al concluirla, hecho un señalado servicio a su país. Jurien de la Graviere, no había merecido menos bien del suyo al aprobarla. Pero desde el punto de vista moral era más digna de elogio.

Acababa por dar al traste con las instruccio-
nes tortuosas y volvía a la letra y al espíritu de la Con-
vención de Londres sin tener en cuenta las intensiones toda-
vía no confesadas y tenebrosas de los organizadores de la -
expedición. Estos organizadores formaban parte de un com-
plot para derrocar a Juárez; la Convención de la Soledad re-
conocía su poder; ellos habían maquinado una gran intriga -
monárquica; ella la desbarataba, reduciendo la expedición a
una empresa honrada y fácil, de la cual se saldría probable-
mente sin disparar un tiro". (44)

"El tratado de la Soledad fue sin duda, un ---
triunfo de la diplomacia mexicana. En primer lugar, los -
aliados reconocían de facto, al Gobierno de Juárez, compro-
metiéndose a negociar con él en relación con sus reclamacio-
nes. Además los mexicanos obtenían una pequeña tregua an-
tes del posible comienzo de las operaciones militares, lo -
que les permitiría prepararse mejor para la guerra". (45)

Por lo que respecta al gobierno liberal, su mo-
do de pensar en relación con el Tratado de la Soledad que -

(44) Olivier, Emilio. Op. Cit. p. 47

(45) Belenki A. B. Op. Cit. p. 77

abría las puertas a futuras negociaciones, queda expresado en la circular que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación envió a los Gobernadores de los diversos Estados de la República: "...La razón, la justicia, los precedentes de buenas relaciones y las más rudimentarias reglas de Derecho Internacional, exigían que antes de que se apela se al extremo de la guerra se entablasen negociaciones. Haber procedido de otro modo hubiera sido caso excepcional; - lo que se acababa de hacer se apega a estricto derecho y es conforme con las exigencias del derecho nacional.

México, lo hemos dicho mil veces y lo repetimos hoy, no se ha negado nunca a pagar lo justo, jamás ha pretendido eximirse de sus compromisos; lo que ha deseado únicamente es que no se abuse y que el pabellón de naciones poderosas y amigas, no sea convertido en el manto del fraude...

Se ha dado un gran paso con estas estipulaciones, pues ahogándose la voz de la pasión, se deja solo hablar a la de la justicia". (46)

(46) México y la Gran Bretaña durante la Intervención. Op. Cit. p. 170

Independientemente del triunfo que para México constituía la firma de la Convención de la Soledad, para -- los aliados, dadas las circunstancias en que se encontraban, significaba el éxito de una maniobra diplomática inteligentemente urdida, ya que, como apuntábamos con anterioridad, los preservaba del clima malsano y les daba tiempo para esperar nuevas instrucciones de sus respectivos gobiernos.

Pero de que la idea de entablar negociaciones -- con el gobierno mexicano no había arraigado seriamente en -- el ánimo de los plenipotenciarios aliados, dan razón los si-
guientes hechos;

En primer lugar, la desvergonzada ruptura de -- los preliminares por los franceses, quienes no satisfechos con repudiar el documento suscrito por ellos, no regresaron a la costa para iniciar desde ahí sus operaciones como ha-- bía quedado acordado y la cínica declaración hecha por Du-- bois de Saligny quién, al recordarle los Ministros Inglés y Español que se había comprometido a cumplir las estipulacio-
nes de la Convención al estampar su firma, había contestado que "los preliminares de la Soledad no tienen más valor que el papel en que fueron escritos". (47)

(47) Olivier, Emilio. Op. Cit. p. 56

Por otra parte se fijó para que tuviese efecto las pláticas en Orizaba una fecha muy lejana; el 15 de -- abril de 1862, no obstante haberse concretado los preliminares el 19 de febrero, esto con el fin de dar tiempo a que -- llegasen nuevas instrucciones. Pero además el mismo Charles L. Wyke lo confiesa en informe enviado el 1° de marzo -- de 1862 a Lord Russell, Ministro de Negocios Extranjeros In -- glés: "En el despacho fechado el 27 de enero último, S.S. -- me aconseja no hacer objeción alguna al retiro de los mari -- nos ingleses de Veracruz, cuando la época malsana comience".

"Lejos de oponerme a tal medida, con gusto concede el permiso para llevarlo a cabo, ya que tanto el comodoro Dunlop, como yo, hemos asumido una gran responsabilidad al permitirles avanzar hasta Orizaba, con el deseo de -- salvar a los hombres de los efectos fatales que seguramente les produciría el clima de la costa, durante la mencionada época". (48)

"El aspecto de las tropas en marcha hacia su -- nuevo campamento, justificó las previsiones. Los españoles de sus seis mil hombres, no tenían ya más que cuatro mil en

(48) México y la Gran Bretaña durante la Intervención. Op. Cit. p. 184

estado de combatir; los franceses tenían de cuatrocientos a quinientos enfermos que, minados por la fiebre, se arrastraban en lugar de marchar; los convoyes se atascaban, las mulas echadas con carga y todo se negaban a caminar y en cuatro días la columna no avanzó más que ocho leguas. Pero todos resucitaron al llegar a Córdoba, Orizaba y Tehuacán; los soldados recobraron su aspecto marcial, su buen humor y su entusiasmo, y el almirante, encontrando facilidades para completar sus equipajes y sus medios de transporte, se recibió de haber dado su asentimiento de la Convención". (49)

Una vez arreglado ese punto que preocupaba a quienes mandaban las fuerzas expedicionarias y en vista de las crecientes dificultades que surgían para ponerse de acuerdo, la ruptura de la triple alianza, se consumó por fin, y Francia se quedó sola para llevar a cabo el peor atentado a la soberanía de un pueblo libre, que se efectuó por una potencia europea en América durante el siglo pasado. Las verdaderas causas, ya hemos visto que fueron denunciadas por los propios franceses en el cuerpo legislativo; poco a poco fue en creciendo el rumor iniciado por unos cuantos y ante los constantes fracasos franceses en su afán de

(49) Olivier, Emilio. Op. Cit. p. 48

consolidar la monarquía espuria, las voces en la Cámara francesa pidiendo el término de la aventura, fueron aumentando, lo cual, sumado a otros acontecimientos acaecidos en el orden internacional, obligó a Napoleón III a retirar sus tropas de México. Lo demás fue cuestión de tiempo: el llamado Imperio Mexicano se derrumbó, gracias a la constancia, energía y patriotismo de Juárez y la mayor parte de los mexicanos que al ponerse de su parte, sentaron las sólidas bases de lo que ahora es la nacionalidad mexicana.

CAPITULO TERCERO

SUMARIO

IDEOLOGIA AMERICANA SOBRE LA INTERVENCION FRENTE AL
PENSAMIENTO DE EUROPA.

Hidalgo.- Bolivar.- Congresos Americanos.- Washington.
Doctrina Monroe.- Sus Antecedentes.- Análisis.- Doc
trinas Calvo y Drago.- Causas.- Análisis.- El nexu
común.- La diferencia entre el pensamiento europeo y
el americano.

IDEOLOGIA AMERICANA SOBRE LA INTERVENCION FRENTE AL
PENSAMIENTO DE EUROPA.

HIDALGO

Lograr la afirmación de los principios de Independencia y no intervención, ha sido el afán de los hombres de estado y jurisconsultos americanos. Miguel Hidalgo y Costilla fundó la Independencia de México, en el principio de que llegado un hombre a la mayor edad es sui juris y sale de la Patria Potestad, es decir, que tiene derecho a gobernarse por sí mismo, con independencia de su padre o curador; y que lo mismo sucede entre las naciones. Consideraba que una nación llegando al estado de poder gobernarse por sí misma, tiene derecho a independizarse de otra nación.

SIMON BOLIVAR

El primer caso formal para lograr la afirmación de los principios de Independencia y No Intervención en el Nuevo Mundo, fue dado por Simón Bolívar en 1823 cuando era Presidente de Colombia. Invitó a los gobiernos de América para reunirse en un Congreso. Tal Congreso tuvo lugar en Panamá en 1826 y se efectuó para formar una confederación que debería funcionar como un consejo en situaciones difíciles y como sostén en los momentos de peligro común. Dicho consejo tendría atribuciones para ser fiel intérprete de --

los tratados y conciliador de todas las diferencias, pues - consideraba Bolívar que era oportuno el momento para afirmar la vida de las repúblicas americanas, se consagraba ya de modo terminante, el igual trato que debía proporcionarse a los nacionales y extranjeros.

El pensamiento principal de este Congreso giraba en torno a la defensa de la Independencia e integridad territorial de las nuevas repúblicas, aunque también se fijaron procedimientos de conciliación y arbitraje, con el objeto de resolver pacíficamente las dificultades que surgiesen entre dichos países.

CONGRESOS AMERICANOS

En 1847, como consecuencia de los sucesos acaecidos en Ecuador y en México, (invasiones de España y Estados Unidos respectivamente) Perú convocó a un Congreso que se conoce con el nombre de Congreso Americano de Lima, cuyo objeto fue, no permitir a ninguna nación usurpar la más pequeña parte de su territorio a los países americanos, ni intervenir en sus negocios interiores o arrancarles ventajas o concesiones por medio de procedimientos contrarios al Derecho de Gentes.

En otra reunión de estados americanos efectuada - en Santiago de Chile en 1856, se resumen las ideas expuestas en los dos Congresos anteriores y se firma un tratado, por medio del cual los estados Latinoamericanos se solidarizan para garantizar su integridad territorial.

Ocho años después, en 1864 en Lima, nuevamente se insistió en la necesidad de emplear medios pacíficos para - el arreglo de los conflictos internacionales, evitando de - esta manera las intervenciones de otros países.

WASHINGTON

Aún hubo otros tres Congresos: en Lima el año de 1877, en Caracas el año de 1883 y Montevideo el año de 1888; en éstos se reafirmaron las posturas anteriores.

En los Estados Unidos, existía igualmente el afán de separar los destinos del Nuevo Mundo de la Política europea. El 17 de septiembre de 1796, el libertador y fundador de la nación americana Jorge Washington, publicó su mensaje de despedida (Farewell Address) en donde se formuló la doctrina de la abstención como norma de la conducta internacional en los conflictos de las grandes potencias. Los Estados Unidos debían adoptar el sistema de no pactar alianzas permanentes.

Este mensaje de despedida, dice Carlos Pereyra, - es obra de Hamilton y aconseja que se observe la buena fe y la justicia con todas las naciones como una imposición de - la buena conducta. Afirma que se debe estar alerta contra los móviles internos de la influencia extranjera, puesto -- que la historia demuestra que es uno de los peores enemigos del pueblo republicano. Establece como regla de conducta - el mínimo de lazos que sea posible en sus relaciones con -- las naciones extranjeras. Considera que los intereses primordiales de Europa no tienen relación con los intereses de los Estados Unidos, cosa por la cual aquella se veía mezclada en frecuente controversias, siendo por tanto, imprudente ligarse a la causa de Europa. (1)

Los conceptos vertidos en este mensaje, son importantes por que representan el pensamiento netamente americano tendiente a mantener una independencia absoluta en relación con Europa y por que son un antecedente directo de la declaración emitida en 1823 por James Monroe, a la cual nos referiremos más adelante.

(1) Pereyra Carlos. Op. Cit. p.p. 47-48

Las pretensiones de reconquista de Europa respecto de los territorios americanos y la pretendida expansión respecto a otros territorios en América del Norte, no sólo inquietaban a Latinoamérica sino que amenazaban directamente a los Estados Unidos, que ante el problema emitieron por conducto de su Presidente Monroe, la famosa declaración que ha pasado a la historia con el nombre de Doctrina Monroe.

DOCTRINA MONROE.- SUS ANTECEDENTES

El origen de la Doctrina Monroe, lo encontramos en el campo que crearon los antecedentes históricos referentes a emancipación de las antiguas colonias españolas. Al proclamarse la independencia de éstas, se desatan en Europa una serie de conflictos y divergencias producto de ambiciones de reconquista. España no estaba apta para tal efecto y por tanto necesitaba la ayuda de otras potencias que al darla, se sentían con derecho a concesiones territoriales. Tal cosa no era conveniente para los Estados Unidos, que así verían mermada su influencia en Latinoamérica y desaparecidas sus esperanzas de expansión.

Además está la formación de la Santa Alianza; como hemos visto en este mismo trabajo, las guerras contra la Revolución Francesa y el Imperio Napoleónico, determinaron la formación de una serie de coaliciones que se justifica--

ban presentándose como defensoras del orden y como sustentadoras de la Independencia de los países sujetos a la voluntad de un conquistador. Caído Napoleón, las grandes potencias "creyeron conveniente adoptar una organización que tomase como norma el afianzamiento de los resultados obtenidos con la victoria". Así nace la Santa Alianza y es precisamente esta organización, con el peligro latente de intervenir en América que representaba, y la amenaza rusa en -- Alaska, cuestiones ambas que intranquilizaban sobre manera a los Estados Unidos, las que determinaron la declaración de James Monroe.

En efecto, los Estados Unidos estaban amenazados no solo por los planes de reconquista de la Santa Alianza - que como hemos visto, traerían aparejada la ayuda de Gran Bretaña a las naciones indohispanas lo cual era, dice Carlos Pereyra, la posibilidad que temían los Estados Unidos, - ya que Inglaterra se apoderaría durante la guerra de las de Cuba y Puerto Rico y se mantendría en ellas después para resarcirse de los gastos.

Las protestas de Inglaterra y Estados Unidos ante la actitud asumida por Rusia no se hicieron esperar y ante esto, el gobierno ruso aceptó celebrar plática con ambos.

No obstante esto, el gobierno norteamericano consideró que era necesario declarar públicamente su repudio a cualquier acto de expansión europea en América.

La llamada Doctrina Monroe, se encuentra contenida en la declaración emitida por el Presidente de los Estados Unidos James Monroe, en su informe anual al Congreso de su país el 2 de diciembre de 1823.

ANALISIS

En el mensaje de referencia, Monroe en los párrafos 7, 48 y 49 del mismo, asienta cuatro postulados que han pasado a la historia con el nombre de Doctrina Monroe y que el Maestro Fabela la resume de la siguiente forma:

"Primero.- Los Estados Unidos no han intervenido ni intervendrán en las colonias europeas ya establecidas en América.

Segundo.- Los Estados Unidos no intervendrán en los negocios internos de las potencias europeas.

Tercero.- Los Estados Unidos no permitirán nuevas colonizaciones europeas en América.

Cuarto.- Los Estados Unidos se opondrán a las intervenciones europeas en las repúblicas iberoamericanas". -
(2)

En la época en que fue emitida la declaración Monroísta fue muy útil para toda América: Rusia codiciaba - Alaska, Inglaterra pretendía extender sus dominios colonia- les en Canadá, lo que iba en contra de los intereses nortea- mericanos. La Santa Alianza pretendía poner en práctica de este lado del Atlántico las ideas que le dieran vida como - organización monarquista contraria a todo pensamiento que - significara libertad, emancipación de sistemas caducos y - opresivos; y esto no favorecía a las recién redimidas nacio- nes indohispanicas, ni a los intereses norteamericanos, que tenían puestas sus miras en las antiguas colonias para in- crementar su comercio y extender su territorio por el sur.

"El espíritu primordial de la Doctrina Monroe, -
-dice Fabela- fue defensivo; de ningún modo fue de agresión hacia los pueblos iberoamericanos; al contrario, se levantó como un parapeto entre el imperialismo europeo y las jóvenes

naciones americanas, que acabando de recobrar su independencia al inaugurarse el Siglo XIX, eran entonces codiciadas y podrían serlo en lo futuro por las grandes potencias de Europa". (3)

Y sigue diciendo el Maestro Fabela: "...la política monroísta, si no era una promesa o convenio internacional que le garantizara a la América la defensa de sus intereses por parte de los Estados Unidos, era sin embargo, útil a todo el Nuevo Mundo, por que la Santa Alianza no se contentaba con dirigir los destinos de Europa, sino que anhelaba también extender su hegemonía a las Indias Occidentales". (4)

Sin embargo la declaración del quinto Presidente Norteamericano, no es una Doctrina de aplicación ierrestric ta en los múltiples casos en que ha sido invocada; cuando fué hecha cumplió su cometido como advertencia que fructificó en abstención por parte de la Europa, pero posteriormente cada gobierno norteamericano que la ha invocado la ha -

(3) Ibid. p.p. 14-15

(4) Fabela, Isidro. Op. Cit. p. 18

modificado, adaptándola a las circunstancias y tomando como objetivo absoluto el favorecimiento de los intereses norteamericanos.

Como declaración Monroísta, lo obligó únicamente a él y a su gobierno y en consecuencia, para que pudiera -- ser considerada como doctrina de postulados invariables, había necesidad de que fuese discutida y aprobada por el Congreso de los Estados Unidos, según el propio Monroe dijo en contestación al ministro colombiano Salazar que le pedía explicaciones sobre como debían interpretarse sus principios; y aún después, tendría que ser aprobada por un Congreso Panamericano, en virtud de que sus principios atañen a todo el Continente.

Si la declaración de Monroe no es una doctrina, - tampoco se trata de una norma jurídica, ya que es un acto - unilateral. Es una conducta a seguir considerada como principio interno, como postulado nacional, como medida política cuyo único beneficiario es el país proclamador.

En efecto; si enfocamos el estudio de tal declaración desde el punto de vista de la bilateralidad del Derecho, se nota la falta de esta característica que implica la

correlación entre una facultad y una obligación. Cualquier regla que aspire a la categoría de norma jurídica y no reúna ese requisito, no puede considerarse como tal.

Para que una norma forme parte del Derecho Internacional, es necesario que las naciones la acepten expresamente, o de manera tácita, mediante la práctica que implique una aceptación: usos, costumbres, etc. Este no es el caso de la declaración Monroísta, ya que no ha tenido aceptación entre las naciones, pues si bien es cierto que los países latinoamericanos se entusiasmaron en principio con la misma, sobrevino el desencanto cuando comprendieron que los Estados Unidos no pretendían la aplicación absoluta de sus postulados en cada caso en que fuese necesaria su invocación.

Si ha prevalecido a través del sin número de interpretaciones que se le han dado, es debido a la debilidad de determinados estados frente a la potencialidad de los Estados Unidos.

Carlos Pereyra se expresa en los siguientes términos en relación con la llamada Doctrina Monroe: "El único valor que podría tener la declaración de 1823, unida al nom

bre del Presidente de los Estados Unidos es el de un hecho histórico, el de una manifestación indiscutible de la fuerza; pero aún como tal, se trata solo de una quimera, de un anacronismo y de una superstición...

Desde el punto de vista del Derecho Internacional, no hay una sola palabra de seriedad en la Doctrina Monroe y todas las aplicaciones que de ella se han hecho ante la diplomacia práctica, son lo que los españoles llaman toreo - alegre... que la falta de intereses europeos importantes -- comprometidos en los lances de una expansión, permite dejar pasar en la teoría y en la práctica sin reparos de cierta - resonancia". (5)

Por otra parte, en América Latina ante la imperiosa necesidad de poner un coto a los abusos de los extranjeros, se esgrimió la única arma que tienen los países pobres y que es la invocación del Derecho.

Y es que, como apuntábamos con anterioridad, los países latinoamericanos recién surgidos a la comunidad internacional, sufrieron violaciones a todos sus derechos como naciones independientes, tomando como motivo los daños -

(5) Pereya, Carlos. Op. Cit. p. 18

causados a los residentes extranjeros en su territorio. Se acudió a la invasión y a la ocupación militar para reparar un daño, que en muchos casos era dudoso, pero que aún suponiéndolo cierto, su planteamiento y resolución debería quedar a los tribunales de justicia y nunca a la fuerza de los ejércitos.

Si se hiciera una historia detallada de las expediciones punitivas enviadas contra las débiles repúblicas insolventes, veríamos que, "frente a las responsabilidades de los facinerosos políticos de esos países, se podría formar otra columna, no menos bien fundada, con todas las fullerías y planes aviesos de la política depredadora, que sa ben esconderse escrupulosamente entre los renglones de las comunicaciones diplomáticas de las potencias civilizadas".

(6)

DOCTRINA CALVO Y DRAGO.- CAUSAS

Así contra las causas fundamentales o aparentes de intervención en América durante el pasado siglo, se levantaron los principios de dos destacados publicistas argentinos: Carlos Calvo y Luis María Drago.

(6) Pereyra, Carlos Op. Cit. p. 341

DOCTRINA CALVO.- Al abusar las potencias euro-
peas de la interposición diplomática y no querer romper con
ellas las naciones Latinoamericanas, pues se consideraba ne-
cesario el capital de sus inversionistas para el progreso -
de los Estados Americanos y por que con la ruptura se daba
margen a la intervención, se buscaron fórmulas que sin con-
ducir a una ruptura pretendían reducir a la legalidad la -
conducta de los extranjeros y limitar las representaciones
de los agentes diplomáticos. (7)

De esta forma Carlos Calvo al ocuparse de la in-
tervención, considera que algunas causas que para la misma
invocan las potencias carecen de fundamento ético o legal.
Se pronuncia contra ellas, afirmando que el principio de --
igualdad de los Estados impide que realicen intervenciones
utilizándose como pretexto daños a los intereses privados,
reclamaciones y demandas por indemnizaciones pecuniarias, -
en beneficio de los súbditos del estado que realiza la in-
tervención. Considera además, que los extranjeros no tie-
nen razón para reclamar un trato preferencial en relación -
con los nacionales del país hùésped y que deben de confor--

(7) Sepúlveda, César. Op. Cit. p. 191

marse con los recursos que proporciona la jurisdicción local; el extranjero dañado debe recurrir al gobierno del país de su residencia y no reclamar más. Sólo justifica la interposición diplomática cuando el extranjero, después de agotar los recursos locales, ha encontrado una denegación de justicia.

Como vemos, en la Doctrina Calvo se condena toda clase de intervención, aún la diplomática como medio de reparar los daños causados a los extranjeros.

La médula de la Doctrina expuesta por Carlos Calvo, es la igualdad que debe prevalecer dentro de un país respecto a sus habitantes nacionales frente a los extranjeros, que permanente o accidentalmente se encuentran en dicho país. Es precisamente la base jurídica para establecer dicha igualdad.

La aceptación que tuvo en Latinoamérica dicha Doctrina fue unánime, lo cual se explica porque estos países han sido los más afectados por las interposiciones diplomáticas. En la actualidad casi todas las naciones indohispanas la consignan en sus respectivas constituciones y las que por una u otra causa no la han elevado al rango de prin

cipio constitucional, la consignan en leyes secundarias o - al menos la incluyen como cláusula en los contratos que el extranjero celebra con el Estado de que se trate.

Esta cláusula denominada Cláusula Calvo, en honor del autor de la Doctrina que la originó, es la demostración más palpable del triunfo de la tesis y consiste en un convenio celebrado entre el extranjero y el país huésped, que impide a aquel acudir a la protección diplomática de su gobierno, mientras no se haya violado en su perjuicio los principios generales del Derecho o la normas del Derecho Internacional Público, que establecen el mínimo de derechos de que deben gozar los extranjeros fuera de su territorio patrio.

Independientemente de lo anterior, los hombres públicos mexicanos se inspiraron en la tesis de Calvo desde el Siglo pasado para normar sus relaciones internacionales.

DOCTRINA DRAGO.- A pesar de haber sido emitida en 1902, su gestación data de todo el Siglo XIX, con motivo de las diversas intervenciones efectuadas por potencias europeas en países americanos a causa de la falta de pago de la deuda pública.

Tienen su origen en la nota enviada por Luis María Drago, siendo ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, a su representante diplomático en Washington con motivo de la agresión perpetrada por Inglaterra, Alemania e Italia contra Venezuela, tomando como pretexto el hecho de que la nación sudamericana había suspendido el pago de su deuda pública.

Considera el ilustre argentino, que siendo la soberanía condición indispensable a todo Estado, no se puede usar la fuerza contra él mismo para obligarlo a pagar, ya que de esa manera se compromete a su misma existencia y se hace desaparecer su independencia. El cobro compulsivo -- afirma, llevaría aparejada la ruina de las naciones débiles y la absorción de un gobierno con todas sus facultades por los países fuertes.

Considera que el fallo que trae como consecuencia la obligación del pago, debe ser título indiscutible de las potencias acreedoras, que de otro modo, solo poseen el derecho incierto de aquel cuyos créditos no son reconocidos.

El cobro debe hacerse dice, ocurriendo a los Tribunales ya sean locales o internacionales, pero el país deudor debe tener la facultad irrestricta de elegir el modo y la oportunidad del pago.

Y afirma, el principio de que la deuda pública no puede ser motivo para la intervención armada, ni para la ocupación material de las naciones americanas por las potencias europeas, ni aún en el caso de que dicha ocupación fue se temporal y sujeta única y exclusivamente al cumplimiento del pago demorado. (8)

En efecto; Drago se adhiere a la Doctrina sustentada por Calvo, cuando afirma que en relación con los perjuicios sufridos por extranjeros durante las revoluciones, se debe estar a las leyes de los respectivos países huéspedes. Sus posteriores consideraciones constituyen la nueva aportación al pensamiento americano y son las que se refieren al cobro compulsivo de las deudas públicas.

(8) Fabela, Isidro. Op. Cit. p.p. 194 y siguientes.

Por otra parte, al referirse a la ocupación territorial para hacer efectivo el pago, Drago considera que se viola la Doctrina Monroe y hace incapie en el peligro que representa el hecho de que muchos pensadores europeos indicasen la conveniencia de desviar los recursos de Europa hacia la reconquista de América, cuyos fértiles territorios decían, deberían ser el teatro donde se disputase el predominio de las potencias, en lugar de aplicar el afán expansionista en regiones estériles. Señala que el camino más fácil para lograr la consumación de estas ideas, sería tomar como pretexto la intervención financiera.

ANALISIS

Es indudable que si se invoca la Doctrina Monroe en la nota de Drago, sólo es en virtud de la impotencia de las naciones indohispanas frente a las grandes potencias europeas para evitar la intervención. Tal nota, no representa desde luego un movimiento revelador de fuerzas propias de la América Española, si eso fuera, no hubiese tenido necesidad Drago de mandarla a su ministro en Washington, para que este a su vez la pusiese a la consideración del gobierno norteamericano, el cual debía, de acuerdo con la declaración Monroísta, salir en defensa del país intervenido.

Si hubo necesidad de hacerlo, fue porque, conciente su autor del derecho que lo asistía, reconocía también - que no tenía la fuerza de su lado para hacer valer ese derecho.

Al respecto el maestro Fabela se expresa en los siguientes términos: "...es inconcuso que, así como la Doctrina Monroe fue oportuna en su época contra las manifestaciones de reconquistas o conquistas de la Santa Alianza en América, así también la Doctrina Drago surgió a la vida de la política interamericana con verdadera oportunidad. Sólo que si la primera entraña una norma política y no es propiamente una doctrina jurídica... La segunda si es una doctrina jurídica, que si no ha triunfado absolutamente en el campo del Derecho de Gentes, está llamada a ser reconocida en la pureza de su origen, por que sus principios, aparte de haber sido pertinentes en su alcance político, son esencialmente jurídicos.

Las Doctrinas Calvo y Drago, partiendo de la base de que ambas son esencialmente jurídicas, formuladas en defensa de intereses afines, que en su origen atañen a todo un continente, pero que su contenido es apto para la univer

salización de los principios que sustentan, tienen, además en común el hecho no menos importante de que el fondo de ambas es la igualdad. Calvo pregona la igualdad de nacionales y extranjeros dentro de determinado país, es decir, la igualdad entre individuos. El Dr. Drago redondea el concepto: igualdad jurídica entre Estados soberanos.

Hipotéticamente el concepto de Igualdad tanto entre los individuos nacionales y extranjeros domiciliados en un mismo país, como la que se les reconoce a todos los Estados en el ámbito de las relaciones internacionales, son -- principios establecidos en el Derecho de Gentes, pero en la práctica quedan ambos condicionados al estado de fuerzas -- que guarden las naciones en conflicto.

EL NEXO COMUN

Es por ese hecho que las doctrinas Calvo y Drago adquieren tanta importancia en Iberoamérica, por que constituyen la única arma que pueden empuñar los países débiles -- ante las injustas exigencias de los poderosos: La invocación del Derecho.

LA DIFERENCIA ENTRE EL PENSAMIENTO EUROPEO Y EL AMERICANO

En Europa, donde las potencias tenían la fuerza -- de su parte donde el sistema de la guerra, era una necesi--

dad cada vez que un país o un grupo de ellos trataba de -- romper el equilibrio que era la base en que se cimentaba - una precaria paz, los principios eran distintos. Por eso - hemos visto que a pesar de que a la postre se impusieron - los postulados generosos de la Revolución Francesa que ter- minaron por universalizarse, por que a la evolución se le - podrá retardar colocándole obstáculos, pero jamás se le po- drá detener; la más inmediata consecuencia que siguió al - triunfo de la revolución fue el imperio Napoleónico, y al - ser derrotado Napoleón, la reacción se adueño de Europa por medio de la Santa Alianza, que fue formada precisamente pa- ra combatir a las revoluciones donde quiera que surgiesen, preservando de tal forma los pretendidos derechos reales -- amenazados por los principios de Libertad, Igualdad y Fra- ternidad preconizados por la Revolución Francesa.

Las justificaciones empuñadas por Europa en rela- ción con su actuación en América durante el pasado siglo, - son de carácter eminentemente político. Los verdaderos mo- tivos se deben buscar en la ambición por incrementar su eco- nomía y su territorio, basados en el hecho de tener la fuer- za de su parte.

En la actualidad no puede tener cabida la pretendida justificación jurídica que entonces se le quiso dar, - por que la intervención no es de ninguna manera un derecho, ya que por el contrario, viola el derecho a la independencia que es corolario indispensable del carácter de Estado soberano.

C O N C L U S I O N E S

La tendencia intervencionista en América por parte de Europa no se manifiesta a principios del Siglo pasado en virtud de que a excepción de los Estados Unidos, el resto del continente americano se encontraba sujeto al Colonialismo Europeo y la actuación de las metrópolis del viejo continente era tendiente a afianzar ese colonialismo que les aseguraba el aprovechamiento íntegro de los innumerables recursos naturales de que estaban dotadas las colonias americanas. La intervención se manifiesta a partir del momento en que las diversas regiones del continente van obteniendo su independencia para convertirse en estados libres y soberanos.

Las diversas intervenciones de las potencias europeas en los países americanos durante el Siglo XIX, tuvieron como causas o pretextos fundamentales la protección de los nacionales de dichas potencias en los países intervenidos y el incumplimiento por parte de los países americanos de los compromisos económicos contraídos con los estados europeos. Ambas causales fueron propiciadas por las constantes guerras que para lograr y consolidar su independencia,

tuvieron que llevar a cabo las recién emancipadas colonias - y eran un corolario necesario de toda lucha armada, en donde los recursos económicos se agotan y los individuos sin -- distinción ninguna sufren daños, ya sea en sus personas o en sus patrimonios.

El pensamiento político europeo durante el Siglo pasado, gira alrededor de esa gran conmoción histórica que es la Revolución Francesa, ya que la actuación de todos los gobernantes de la época está condicionada por su influencia, bien fuese para atacar sus postulados o para defenderlos; y sus principios rápidamente conocidos en el resto del continente, crearon en los individuos la conciencia de un cambio ideológico que a la postre determinó el cambio de las instituciones autocráticas en que desde hacía siglos viviera Europa, por las instituciones democráticas.

La Santa Alianza fue un pacto autocrático, cuya finalidad fue preservar los derechos de las castas gobernantes que se veían amenazados por los principios sustentados por la Revolución Francesa y reconquistar en cualquier parte del mundo los territorios que hubiesen obtenido su independencia, para volverlos a sumir en la miseria del colonialismo. Pero las mismas diferencias entre los países suscripto-

res del pacto constituyó el principal obstáculo para llevar adelante sus designios.

La mayor parte de las intervenciones sufridas por países americanos en el pasado Siglo de parte de potencias europeas, fueron actos que si bien alevosos y fundados en la fuerza, finalizaron cuando las pretensiones económicas o de protección a los nacionales del país agresor quedaban garantizadas siempre de una manera exorbitante por el país que padecía la intervención, en otras incluso se efectuaron actos simbólicos de desagravio al país intervenido, pero en la segunda Intervención Francesa en México lo que se buscaba era la ruina de la República Mexicana y la implantación por medio de la fuerza, de una monarquía contraria a la voluntad del pueblo mexicano.

La Convención de Londres de 31 de octubre de 1861, fijó las bases para la futura intervención de Inglaterra, Francia y España en México, estipulando que el objeto de la misma era obtener protección para las personas y bienes de los nacionales de los países contratantes y el cumplimiento de las deudas contraídas por México, comprometiéndose a no ejercer en los asuntos internos de México, ninguna influencia tendiente a juzgar el derecho del pueblo mexicano para -

elegir libremente la forma de su gobierno y sus gobernantes.

La protección que se pretendía dar a los súbditos de los países signatarios de la Convención de Londres, era más fácilmente lograr con el gobierno constitucional que había triunfado en la guerra civil en México; y las sumas que se reclamaban aumentarían considerablemente con los gastos que la expedición requeriría. Lo indicado de acuerdo con los pretendidos móviles de la Intervención, habría sido entrar en negociaciones con el gobierno mexicano para fijar las bases sobre las cuales se habrían de hacer los pagos debidos.

Las verdaderas causas de la Segunda Intervención Francesa en México, se deben buscar en el deseo de Napoleón III de consolidar su posición política en Europa, para de ese modo distraer a los mismos franceses de sus problemas internos; en la necesidad que tenía de detener el expansionismo norteamericano por el Sur y la ambición de acrecentar sus dominios con el establecimiento de colonias francesas en el Norte de la República Mexicana.

El móvil verdadero de la intervención que no había sido dado a conocer por el emperador francés ni a los mismos franceses, era ya conocido incluso en la misma Francia y algunos legisladores atacaron desde la tribuna parlamentaria la expedición, haciendo ver con esa actitud, que los hombres íntegros no se dejan cegar por manifestaciones patrioterías, cuando no están convencidos de la justicia de su causa.

Las estipulaciones de la Soledad, fueron un triunfo de la Diplomacia Mexicana, ya que en virtud de las mismas los aliados reconocieron al gobierno de Juárez, al obligarse a negociar con él, y por otro lado, daban tiempo a la nación mexicana a ultimar sus preparativos de defensa en caso de guerra.

La característica que identifica a los hombres de estado y jurisconsultos americanos durante el pasado Siglo, es su afán común de lograr la vigencia real de los principios de Independencia y No Intervención en los diversos países de América.

En los diversos Congresos celebrados por las naciones latinoamericanas durante el Siglo XIX, desde el organizado por Bolívar en Panamá en 1823, hasta el celebrado en

Montevideo en 1888, se establece como base de los mismos, la afirmación de dichos principios así como el igual trato que debía darse tanto a los nacionales como a los extranjeros y la solidaridad de los países contratantes para garantizar su integridad territorial.

La declaración de Monroe fue útil a toda América cuando fue formulada, porque detuvo los planes de reconquista de la Santa Alianza y los afanes de colonización de Rusia. Su espíritu era de defensa respecto de toda América, pero -- posteriormente fue desvirtuándose por las diversas interpretaciones que se le dieron, sin que ninguna de ellas tuviese relación con el espíritu que la originó.

No se trata de una doctrina jurídica, por que como declaración de Monroe, lo obligó solo a él, ya que no fue discutida ni posteriormente aprobada por el Congreso de los Estados Unidos, ni mucho menos aprobada por un Congreso Panamericano, cosa indispensable, ya que su contenido atañe a todo un continente. Se trata por tanto de una declaración política.

La declaración Monroísta no entraña en la práctica ninguna protección para los países Latinoamericanos, en tanto dicha protección no acarre directamente un beneficio a los Estados Unidos.

Carlos Calvo condena en su tesis cualquier tipo de Intervención, aún la diplomática, como medio para reparar los daños causados a los extranjeros. La base de la tesis, es la igualdad que debe existir entre nacionales y extranjeros y constituye el cimiento jurídico para establecer dicha igualdad .

La Doctrina Drago se funda en el hecho de que -- siendo los países soberanos, no pueden ser objeto de la fuerza para obligarles al pago de la deuda pública, puesto que existen los tribunales internacionales, ante los que se debe recurrir para exigir el pago.

El cobro compulsivo de la deuda pública, no puede efectuarse porque implica una intromisión en los asuntos internos del país deudor y menoscaba su soberanía.

Las Tesis Calvo y Drago son esencialmente jurídicas y sus principios son aptos para la universalización, te-

niendo además en común la característica de que su fondo es la igualdad.

La intervención no tiene en ningún caso justificación jurídica. Es un acto ilícito que ataca los derechos fundamentales de un Estado dentro de la comunidad internacional.

Para salvar las diferencias de cualquier clase -- que surgen entre los Estados, tenemos en la actualidad los organismos internacionales, que son una consecuencia del desenvolvimiento del Derecho Internacional, pero anteriormente a éstos, ya existían principios establecidos en el Derecho de Gentes, como los Buenos Oficios y la Mediación, que cuando no rebasan sus propios límites, no constituyen una Intervención y sí una forma de sanjar diferencias cuando se cuenta con buena voluntad.

B I B L I O G R A F I A

1.- BELINKI, A.B.

"La Inteevención Extranjera de 1861-1867 en México"
Fondo de Cultura Popular. 1a. Edición, 1966

2.- CANTU, CESAR

.Compendio de Historia Universal".
Madrid Imprenta de Gaspar y Roig. 1869

3.- COSTA, PODESTA

"Derecho Internacional Público"
Editorial Tipográfica. Buenos Aires, Argentina, 1961

4.- CUE CANOVAS, AGUSTIN

"Historia Social y Económica de México"
Editorial Trillas, S.A. México, 1988

5.- FABELA, ISIDRO

"Intervención"
Editada por la Escuela Nacional de Ciencias Políticas
y Sociales. U.N.A.M., México, 1958

6.- FABELA, ISIDRO

"Las Doctrinas Monroe y Drago"
Editado por la Escuela Nacional de Ciencias Políticas
y Sociales. U.N.A.M. México, 1957

7.- GOETZ WALTER WILHELM.

"Tratado de Historia Universal"
Madrid, España, Calpe 1951

8.- "México y la Gran Bretaña Durante la Intervención 1861
1862".

Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Publicaciones
de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Dirección
General de Prensa y Publicidad. México, 1962

- 9.- OLIVER EMILIO
"La Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano en México"
Editorial Centenario. México, 1963
- 10.- PEREYRA, CARLOS
"El Mito de Monroe"
Editorial Aguilar. Madrid. 1931
- 11.- ROUSSEAU, CHARLES
"Derecho Internacional Público".
Barcelona, España, 1965
- 12.- SEPULVEDA, CESAR
"Derecho Internacional Público"
12a. Edición. Porrúa. México, 1981
- 13.- TEJA SABRE, ALFONSO
"Historia de México, Una Moderna Interpretación".
México. Secretaría de Relaciones Exteriores. 1935
- 14.- TELLO, MANUEL
"Voces Favorables a México en el Cuerpo Legislativo de Francia"
1862-1867. Edición del Senado de la República.
México. 1967
- 15.- ALVARADO GARAICOA, TEODORO
"El Imperialismo y la Democracia a Través de la Doctrina Monroe".
1a. Edición. Imprenta de la Universidad de Guayaquil
1946
- 16.- ALVARADO GARAICOA, TEODORO
"La Responsabilidad del Estado en los Daños Causados a los Etranjeros".
1a. Edición. Editorial, Casa de la Cultura Ecuatoriana,
Quito, 1957

17.- FUENTES MARES J.

"Juárez y la Intervención".
Edición Jus. México, 1972

18.- GRAJALES G.

"México y la Gran Bretaña Durante la Intervención"
Edición de la Secretaría de Relaciones Exteriores
México, 1974